



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGÓN

**EL PROYECTO POLITICO-ELECTORAL DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LAS  
ELECCIONES FEDERALES DEL AÑO 2000**

**TESIS**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

**LICENCIADO EN ECONOMÍA**

PRESENTA:

**LÓPEZ VILLASEÑOR, IGNACIO**

ASESOR: PADILLA ZAZUETA, HELIOS

MÉXICO, D. F.

2001



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

13

**EL PROYECTO POLÍTICO – ELECTORAL  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LAS  
ELECCIONES FEDERALES DEL AÑO  
2000**

296668

**IGNACIO LOPEZ VILLASEÑOR**

## INDICE

<b>T E M A</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>INTRODUCCION</b>	2
<b>MARCO TEORICO</b>	4
a) Antecedentes	4
b) Características del Neoliberalismo	5
c) Inserción del Gobierno de México en el modelo Neoliberal	6
d) El cambio de Gobierno resultado de las Elecciones y la continuidad del modelo Económico	7
<b>I. PROCESO ELECTORAL FEDERAL</b>	9
I.1. PROCESOS INTERNOS	5
I.1.1. POSTULACIÓN DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	9
I.1.2. POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS Y SENADORES AL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL PRINCIPIO DE VOTACIÓN MAYORITARIA RELATIVA	14
I.1.2.1 CANDIDATOS A SENADORES	14
I.1.2.2 CANDIDATOS A DIPUTADOS	16
I.2. REPRESENTACIÓN DEL PRI ANTE EL CONSEJO GENERAL	19
I.3. ESTRUCTURAS Y REPRESENTACIÓN EN LAS ENTIDADES	23
I.3.1. ESTRUCTURA OPERATIVA	23
I.3.2. PROCESOS INTERNOS	24
I.3.3. ESTRUCTURA DE REPRESENTACIÓN	24
I.3.4. INSUMOS A DISPOSICIÓN DE OTRAS ÁREAS DEL	26

## PARTIDO

I.4.	RESULTADOS PRELIMINARES	27
I.4.1.	PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (PREP)	27
I.4.2.	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PARTIDO (PIREP)	28
I.5.	RESULTADOS DE LA ELECCIÓN	29
I.5.1.	COMPARACIÓN DE RESULTADOS DE LAS TRES ELECCIONES DEL 2 DE JULIO DE 2000	29
I.5.1.1.	ELECCIÓN CON MAYOR NIVEL DE VOTACIÓN PARA EL PRI	29
I.5.1.2.	CONSISTENCIA DISTRITAL DEL VOTO PRI EN LAS TRES ELECCIONES	30
I.5.1.3.	VOTACIÓN POR DISTRITO ELECTORAL FEDERAL, PARA LAS TRES ELECCIONES, DE ACUERDO CON EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LOS ELECTORES EN LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL	31
I.5.1.4.	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR DENSIDAD POBLACIONAL DE LOS MUNICIPIOS	35
I.5.1.5.	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA EN ÁREAS URBANAS Y NO URBANAS	37
I.5.2.	COMPARACIÓN DE RESULTADOS 1997- 2000, PARA DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES	37
I.5.2.1.	NIVEL DE COMPETENCIA Y PRIMERA FUERZA EN DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA	37
I.5.2.2.	NIVEL DE COMPETENCIA Y PRIMERA FUERZA PARA SENADORES DE MAYORÍA RELATIVA	39
I.5.3.	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	41
I.5.3.1.	CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LOS VOTANTES DEL 2 DE JULIO	41
I.5.3.2.	RESULTADOS DE LAS ELECCIONES FEDERALES EN EL PERÍODO 1976 - 2000	42

I.6.	CONTENCIOSO ELECTORAL	48
I.6.1	EL PROGRAMA DE DERECHO ELECTORAL	48
I.6.2.	ESTRUCTURA NACIONAL DEL PROGRAMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL VOTO	48
1.6.3	ESTRATEGIA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	49
<b>II.</b>	<b>PROCESOS ELECTORALES LOCALES</b>	<b>52</b>
	<b>CONCURRENTES</b>	<b>52</b>
II.1.	PROCESOS INTERNOS	53
II.2.	PROCESOS CONSTITUCIONALES	56
II.2.1.	ESTRUCTURA DE REPRESENTACIÓN	56
II.2.2.	CONTENCIOSO ELECTORAL	56
II.2.3.	RESULTADOS	58
II.2.3.1	SÍNTESIS DE RESULTADOS EN ENTIDADES CON PROCESO CONCURRENTES EL 2 DE JULIO	60
	<b>NO CONCURRENTES</b>	<b>62</b>
II.3.	PROCESOS INTERNOS	62
II.4.	PROCESOS CONSTITUCIONALES	64
II.4.1.	ESTRUCTURA DE REPRESENTACIÓN	64
II.4.2.	CONTENCIOSO ELECTORAL	64
II.4.3.	RESULTADOS	65
II.4.3.1	SÍNTESIS DE RESULTADOS ENTIDADES CON PROCESO NO CONCURRENTES EL 2 DE JULIO	66
	CONCLUSIONES	68
<b>IV.</b>	<b>BIBLIOGRAFIA</b>	

## INTRODUCCION

El resultado de las elecciones federales del año 2000, forman un parteaguas en la Historia reciente de México, no por los resultados electorales que se observaron durante dicho proceso, que sin duda cobran la mayor relevancia, sino por las causas que motivaron tales resultados; esto es analizar las condiciones que prevalecieron en el Partido Revolucionario Institucional, previo al desarrollo de los Procesos de Selección Interna de candidatos a la Presidencia de la República para el periodo 2000-2006, de Senadores y Diputados, Gobernadores y Presidentes Municipales, así como el impacto que tuvieron las campañas electorales ya como candidatos electos en los votantes a nivel nacional; asimismo las causas que motivaron el voto en contra del Partido, observado especialmente en la gente joven con capacidad de emitir sufragio en zonas de alta concentración urbana.

Evaluar la estrategia de campaña del candidato electo a la Presidencia de la República y la penetración en el electorado de su propuesta política, constituye un elemento básico para comprender que aun cuando garantizaba la continuidad del modelo económico neoliberal impulsado en el sexenio de Miguel De La Madrid Hurtado en 1982, y que a la fecha se encuentra en una etapa de consolidación económica, el resultado para el Partido Revolucionario Institucional, fue el de una derrota en las urnas con un 42.52% de votación para el Partido de la Alianza por el Cambio, 36.10% para el Revolucionario Institucional y del 16.64% para el Partido de la Alianza por México, con una diferencia porcentual de 6.42% con respecto al partido triunfador, que significa en términos absolutos 2'412,355 votos, el Partido Revolucionario Institucional enfrenta ahora como partido de oposición, el reto de recuperar la fuerza social a través de profundos esfuerzos de organización interna, vinculación social y cultura política que fortalezcan y reposicionen en la sociedad entera su imagen externa, ó bien en caso contrario enfrentar divisiones y fracturas internas que lo debiliten como fuerza y opción política

En esta perspectiva la explicación de los resultados electorales de la jornada del 02 de julio del 2000 nos lleva a formular las hipótesis siguientes:

¿ Fue el voto de los jóvenes en edad de votar lo que definió el triunfo del Partido de la Alianza por el Cambio?

¿Fue el llamado voto útil lo que determino la derrota del Partido Revolucionario Institucional en las elecciones para la Presidencia de la República?.

Para encontrar respuesta a estos planteamientos, el presente trabajo se encamino en primera instancia a evaluar el esquema de organización desarrollado por el partido, desde la instrumentación del proceso de selección interna de candidatos, hasta el despliegue de la estrategia electoral que ya como candidato oficial a la Presidencia de la República, a Senadores y Diputados al congreso, fue impulsada por la Secretaria de Elecciones de este instituto político, misma que se conceptualizó en el Plan Nacional de

Elecciones, que en sus líneas básicas de acción contempló la asesoría jurídico-electoral en toda la República a los Comités Directivos Estatales, previo, durante y posterior a los comicios; asimismo el Programa de Distribución de Documentación y Bienes Electorales, que permitió la ubicación de todos los insumos electorales en cada uno de los 300 distritos a nivel nacional; el Programa Integral de Resultados Electorales Preliminares que concentró la captura y el procesamiento de la información estadística-electoral generada durante dicho proceso.

El resultado de las acciones emprendidas a nivel nacional permitió contar con información de primera fuente que facilitara el análisis político-estadístico de los resultados observados en las urnas y con ello evaluar las tendencias de voto en cada uno de los 300 distritos electorales federales, asimismo identificar las características socio-demográficas de los electores, la evaluación del nivel de competencia entre los diferentes partidos y su comparación estadística con otros periodos de elección, considerando los estados donde se desarrollaron procesos locales concurrentes y no concurrentes.



## MARCO TEORICO

### a) Antecedentes

El esquema global del problema económico en los países de América Latina ha llevado a los estudiosos en la materia a visualizar desde tiempo atrás la teoría de la política económica que como tal es la intervención deliberada del gobierno en la economía para alcanzar sus objetivos, comprende el análisis de los elementos fundamentales que son comunes o recurrentes a los instrumentos parciales de la acción de los gobiernos ya sea política fiscal, monetaria, política de balance de pagos, política de desarrollo etc. su conocimiento es indispensable para interpretar debidamente la interrelación que existe entre las distintas herramientas de la política económica y el carácter unitario que persiguen sus objetivos; en este sentido ha sido tradicional en materia de política económica considerar únicamente los aspectos económicos, sin embargo es fundamental contemplar los factores políticos y sociales que condicionan o influyen para que estos se apliquen cabalmente; es decir el conocimiento del funcionamiento real de la economía en cada país es condición básica para adoptar las decisiones gubernamentales pertinentes; así pues observamos que el problema económico viene acompañado de otras variables que determinan su comportamiento dentro de un modelo determinado, desde la escuela mercantilista del siglo XVII y XVIII, cuya esencia radicó en impulsar las exportaciones de bienes en el comercio internacional cuidando en el aspecto económico el superavit permanente de la balanza comercial y contando en términos político-sociales con un gobierno promotor y proteccionista de las posturas liberales de otros países que pudieran conducir a perder los niveles superavitarios que en esencia promovía el estado, en este sentido y desde esta época la relación que existe entre la política y otros aspectos de la vida social con la economía era muy estrecha, lo cual con el desarrollo de la teoría en la economía clásica se hizo más evidente ya que el núcleo ideológico de los trabajos realizados por sus principales precursores (Adam Smith y David Ricardo)\* descansaron en la explicación del funcionamiento económico de la sociedad en función a las leyes de mercado que interactúan con el interés del individuo a consumir y la competencia; consideraban que la esencia de la economía de mercado era que en ella todo se convierte en mercancías con un precio y que la oferta de éstas mercancías era sensible a los cambios de precios o a las políticas fiscales establecidas por el gobierno. En este modelo y a diferencia del mercantilista el gobierno no debía intervenir en los asuntos económicos y su papel debería reducirse a promover el bienestar a través del propio estímulo a la libertad de mercados y del propio interés a consumir así como al desarrollo de la competencia. Para los estudiosos clásicos el mercado es un mecanismo que se autorregula y el sistema de precios organiza el comportamiento de los individuos de forma automática sin prerrogativas a la clase "pudiente" consideraban fundamental para el crecimiento económico la división del trabajo pues señalaban que esta división incrementaba la producción ya que simplificaba los procesos sin embargo esta dependía de la magnitud del mercado.

Aún cuando para los autores clásicos el desarrollo de un país se encontraba en función a la producción y a su regulación dentro de la esfera del mercado y el capital, la interrelación con las políticas monetarias de mercadeo internacional o de ajuste de precios requerían de la acción conjunta del gobierno y los empresarios que adoptaron las medidas de control y crecimiento del modelo económico, así pues las tendencias de política económica sustentadas en la escuela clásica que consideraron aspectos de libre mercado, apertura comercial, competencia perfecta, son conceptos que en la actualidad y en su mayoría cobran especial relevancia ya que constituyen la esencia del modelo económico instrumentado en los años ochentas y que mas adelante retomaremos.

## **b) Características del Neoliberalismo**

Con las aportaciones de John Maynard Keynes entrado el siglo XX en el sentido de que en realidad las economías no presentan pleno empleo y competencia perfecta así como su justificación de la existencia de equilibrio con desempleo involuntario, se fortalece la concepción de que las políticas económicas se encuentran ligadas a otros factores como el consumo, ahorro, empleo, tanto a corto como a largo plazo, del papel que juega la demanda agregada como elemento fundamental del nivel de actividad económica y del nivel de empleo, de la importancia de las expectativas especialmente en las funciones de inversión y de preferencia por la liquidez así como de las incidencias de las fluctuaciones de la demanda de inversión en la inestabilidad económica; constituyen estas las innovaciones a los postulados de la economía clásica, en este sentido John Maynard Keynes\* destaca la importancia de incluir en un esquema teórico global del funcionamiento de una economía, las pautas de comportamiento empleadas por los agentes económicos durante el proceso de formación de planes inconsistentes, esto es que los individuos aunque actúen guiados por un principio de racionalidad utilizan modelos de la realidad que con frecuencia son inconsistentes y erróneos; asimismo Keynes considero la importancia para el funcionamiento de los mercados, las señales o acciones distintas a los precios como elementos condicionantes del proceso de toma de decisiones por parte de los agentes económicos, estos elementos pueden ser originados en diferentes esferas de la vida socio-económica de un país, sin embargo sus repercusiones suelen impactar el ámbito económico financiero, por ello en una necesaria vinculación al análisis de la política económica de México observamos que en 1929 el reajuste de factores económicos a nivel internacional ocasionó una gran crisis que durante los años de 1929-1933 provocaron la caída estrepitosa del mercado de valores en Nueva York, desencadenando en los países que adoptaron el modelo económico de libre competencia un desequilibrio en la producción de bienes que superaba la demanda del consumidor y la inversión, ocasionando ello la reducción drástica de la actividad productiva.

La actividad económica se agravo en este periodo al grado que cientos de fábricas cerraron sus puertas o redujeron turnos, el proceso de desempleo no se hizo esperar,

\* Jose Luis Calva, El Modelo Neoliberal Mexicano, Ed. JP

las cifras se observaron en Estados Unidos, Europa, Japon, el comercio internacional se redujo a la mitad de lo alcanzado antes de 1929; en america latina la crisis impacto de inmediato debido a la cercanía y dependencia económica con respecto a los países dominantes como Estados Unidos.

Así pues el Estado Mexicano vivió una de sus mas profundas crisis al agravarse la situación Internacional y de forma interna dejar de percibir los impuestos que por exportaciones obtenía. La contracción en la minería, el petróleo y la agricultura influyeron gravemente en la descapitalización del país lo cual originó que el gobierno atendiendo la emergencia que esto representaba y los lineamientos establecidos por organismos financieros internacionales, implementara las medidas de Política Económica encaminadas a superar la depresión y cuidando los intereses de inversionistas en su mayoría extranjeros ; para ellos el gobierno impulso un proceso de industrialización como alternativa para superar la crisis y establecer las bases de un modelo económico que en esencia compartiera los mismos objetivos que el anterior, pero con la derivación hacia el sector industrial a través del Modelo de Sustitución de Importaciones, que basicamente consistió en producir bienes que antes se importaban, es decir había que desarrollar la industria no en terminos de instalación de nuevas empresas ó el mejoramiento técnico sino en enfocar la producción para el mercado nacional.

### **c) Inserción del Gobierno de México en el Modelo Neoliberal**

Con el apoyo decidido de los gobiernos subsecuentes al sector industrial y una participación mas dinámica como Estado gendarme, Estado inversionista y mas recientemente Estado administrador, México arriba a la decada de los ochentas con una economía ciertamente dependiente de los movimientos financieros internacionales con sometimiento a la Economía estadounidense, toda vez que como su mas cercano socio comercial y a partir del condicionamiento del Fondo Monetario Internacional, México ha sido presionado por las clases económicas arraigadas en nuestro país cuyos intereses e ideología comulgan con el capital corporativo transnacional estas han aplicado estrictamente las formulas de estabilizacion y ajuste económico que fueron desarrolladas en la escuela de Chicago bajo la enseñanza de Milton Fridman e impuestas por el Banco Mundial y los organismos financieros ya señalados; las medidas impuestas obligan al gobierno de México a realizar el proceso de liberación de precios asi como del comercio interior y exterior, eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias, la desincorporación de empresas paraestatales y su privatización, realizar la reducción del gasto público y la liberación de los mercados financieros, asimismo incrementar los ingresos públicos a traves de la instrumentación de reformas fiscales, aumento en el costo de los servicios proporcionados por el gobierno etc.

En este contexto y bajo el slogan de "Estrategia del Cambio Estructural" y de "Modernización Económica" el modelo económico desarrollado en el País presentó en su primera etapa marcada influencia del modelo Keynesiano con una tendencia de la

escuela cepalina para posteriormente cambiarse solidamente a partir de 1987 cuando se formaliza el Pacto de Solidaridad Económica.

Atento a la prioridad el gobierno ha instrumentado el ajuste a programas nacionales que permitan ampliar su margen de maniobra económica y por otro lado atenuar el impacto ocasionado por la deuda externa, para lograrlo , ha instrumentado una serie de políticas económicas restrictivas de la demanda interna agregada cuyo objetivo era la reducción del gasto público programable, lo cual ocasionaría el retiro paulatino del Estado como agente activo del desarrollo económico ubicandolo en un nuevo papel de Estado promotor.

La aplicación prolongada de este paquete de políticas recesivas ocasionó en los años noventas la disminución de la producción interna debido a la contracción de la demanda, el volumen de ventas al exterior no atenuo la crisis que sufrió el mercado interno al disminuir notablemente la inversión ya que no tenía sentido ampliar las plantas instaladas frente a la reducción de la demanda de bienes, asimismo se encarecio el credito ocasionando en consecuencia la disminución de los salarios; en respuesta el gobierno instrumentó una política de estabilidad de precios en donde de manera prioritaria aceleró la apertura comercial, el deslizamiento del tipo de cambio y realizo la renegociación de la deuda externa, en el ambito social limitó la solicitudes de incrementos salariales y la autoridad de organismos sindicales, hubo falta de atención a las demandas de sectores empresariales afectados por las políticas neoliberales, asimismo el Estado abandono la promoción del sector social y los programas encaminados a atender las demandas prioritarias de la Nación.

#### **d) El cambio de Gobierno resultado de las elecciones y la continuidad del Modelo Económico.**

Ante las demandas insatisfechas de la población la falta de perspectiva económica así como del cansancio en la administración del gobierno, la Nación decidió en las Elecciones Federales del 02 de Julio del año 2000 para Presidente de la República votar por el candidato de la Alianza por el Cambio representado por el Licenciado Vicente Fox Quezada; sin embargo llama la atención que si la Nación llamó a un cambio de gobierno bajo la tesis de que el Modelo impulsado por el gobierno saliente no cubrió sus expectativas, ¿porque voto por Fox? Acaso penso que lo cambiaría ó fue el voto de hartazgo ó de castigo en contra del Revolucionario Institucional lo que motivó el cambio. Al respecto es conveniente señalar algunos de los postulados de política económica instrumentados por el actual gobierno, dentro de los que destacan la apertura comercial que facilitará la redistribución de recursos en función de las ventajas comparativas, o sea que la Industria Nacional al enfrentarse en el mercado internacional con la competencia extranjera, tendría que incrementar su eficiencia a traves de un proceso de reconversión tecnologica lo cual se facilitaría, toda vez que se tiene libre acceso a los bienes producidos en el exterior a costos competitivos, sin embargo como ya acotamos anteriormente, esta circunstancia no sucede en la actualidad en virtud a que existe una contracción en la demanda que impide a la mediana y pequeña industria contar con los recursos necesarios para realizar este

proceso y mas aun al no haber volumen de ventas este sector en la mayoría de los casos tiende a desaparecer ó a formar parte de empresas corporativas que las absorben, situación que genera desempleo y falta de liquidez. Actualmente el gobierno prevé la desincorporación de Entidades Públicas, la consolidación de su política de liberación arancelaria, la creación de esquemas de atracción de capital financiero internacional a través de la adecuación de las variables económicas, políticas y sociales que presenten el clima adecuado y la opción viable que permita la captación de inversión y su orientación a los diferentes sectores productivos.\*

La realidad es contundente los resultados practicos del Modelo Neoliberal es la sobrevivencia de algunas ramas industriales, la invasión del mercado de productos de importación, se incrementó el nivel de desempleo, crece la especulación financiera en el mercado de valores y la banca, la inversión efectivamente ha ingresado al País, sin embargo está no se ha orientado a los sectores productivos como se esperaba, sino como ya se mencionó presenta una tendencia creciente a incrementar la inversión de portafolio en México, la cual en los momentos críticos sin mayor reserva se va provocando la fuga de capitales que en repetidas ocasiones ha generado crisis orillando al gobierno a recurrir al endeudamiento externo para estabilizar las finanzas del País, De lo anterior podemos deducir que la Política Económica del actual gobierno constituye la continuidad y consolidación del Modelo Económico Neoliberal que presenta un alto grado de conservadurismo cuya aplicación adolece de contenido social; en este sentido el actual gobierno se encuentra atrapado en sus promesas de campaña ya que para cumplirlas deberá aplicar medidas con un costo social elevado para un electorado que emitió su voto sin razonarlo y por un gobierno que en campaña ofreció cambios inmediatos que dificilmente podría cumplir.

## **I. PROCESO ELECTORAL FEDERAL**

### **I.1. PROCESOS INTERNOS**

#### **I.1.1. POSTULACIÓN DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

El 17 de mayo de 2000, el Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional celebró su IX Sesión Extraordinaria y en ella se eligió, mediante votación personal y secreta, el procedimiento estatutario de postulación del candidato a la Presidencia de la República; por abrumadora mayoría, los consejeros del Consejo Político Nacional decidieron el procedimiento de consulta directa, en el que podrían participar los militantes, los simpatizantes y los ciudadanos identificados con Credencial para Votar con fotografía; en dicha sesión, fue aprobado el Acuerdo General para la Postulación del Candidato a la Presidencia de la República para el período 2000 – 2006, por una amplia mayoría de los consejeros integrantes del Consejo Político Nacional, el Acuerdo General aprobado se constituyó en el marco normativo fundamental para el proceso; establecía, reiterando el método estatutario de elección y especificando sus alcances, que sería postulado candidato quien obtuviera el triunfo en el mayor número de distritos electorales federales.

El Acuerdo General previó la normatividad necesaria para la realización de las actividades de postulación del candidato; del proceso de consulta; del registro de los precandidatos; de las campañas de los precandidatos; y de los órganos encargados de la consulta, dispuso procedimientos y plazos a los que se sujetaron los órganos encargados de la consulta y los precandidatos, para la organización del proceso interno, emitió los criterios de financiamiento a través del Comité Ejecutivo Nacional quien suministro los recursos humanos, económicos y materiales que posibilitaron la realización de dicho Proceso; el 14 de junio de 1999, el propio Consejo Político Nacional expidió el Reglamento del Acuerdo General para la Postulación del Candidato del Partido a la Presidencia de la República para el Período 2000-2006. En esta misma fecha el Consejo Político Nacional emitió también la Convocatoria correspondiente.

El Partido fue capaz de expedir un marco normativo general, amplio, suficiente y sistemático que permitió el mejor desarrollo del proceso interno de consulta

garantizando reglas claras para los precandidatos y normas de operación y funcionamiento precisas para los órganos que la propia normatividad creó como responsables de dicho proceso ; para instrumentarlo y en apego a lo dispuesto en esta base normativa, se constituyó una estructura electoral nacional, integrada por órganos electorales en el nivel nacional, local, distrital y seccional, los cuales fueron responsables de la instrumentación del proceso de consulta, en el ámbito de sus respectivas competencias, de este modo, se estableció que los órganos encargados de la consulta interna del Partido serían la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno; el Comité Ejecutivo Nacional a través de su Secretaría de Elecciones; los comités electorales locales de las 32 entidades federativas; los comités electorales distritales correspondientes a los 300 distritos electorales federales; las mesas receptoras del voto; el Comité de Fiscalización; y la Comisión de Equidad y Justicia.

La Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno se instaló el 24 de mayo de 1999, en presencia del Comité Ejecutivo Nacional en pleno, y de conformidad con lo previsto en el Punto Décimo Cuarto del Acuerdo General, los militantes interesados en obtener su registro como precandidatos debían presentar primero sus propuestas a cada uno de los sectores, organizaciones de jóvenes y de mujeres, la Unidad Revolucionaria y el Movimiento Territorial, de tal forma que entre el 15 y el 17 de junio se recibieron en la Comisión las solicitudes de los aspirantes para hacer la presentación de sus propuestas ante los sectores y organizaciones; en este sentido el 18 de junio de 1999, la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno expidió el Acuerdo por el que se resuelve sobre la procedencia de las solicitudes presentadas por militantes con interés en registrarse como precandidatos para presentar sus propuestas a cada uno de los sectores, Organizaciones de Jóvenes y Mujeres, la Unidad Revolucionaria y el Movimiento Territorial Nacional. La Comisión declaró recibidas en tiempo y forma las solicitudes presentadas por los ciudadanos licenciados Manuel Bartlett Díaz, Francisco Labastida Ochoa, Roberto Madrazo Pintado y Humberto Roque Villanueva, para hacer las presentaciones ante sectores y organizaciones.

Las presentaciones tuvieron lugar entre el lunes 21 de Junio y el viernes 9 de Julio de 1999, del lunes 19 al jueves 22 de Julio, la Comisión en pleno recibió a los aspirantes, los que entregaron personalmente sus respectivas solicitudes formales de registro como precandidatos, acompañando los expedientes respectivos, los que fueron turnados oportunamente a la Secretaría de Elecciones, para el dictamen correspondiente.

El 26 de julio, la Comisión expidió el Acuerdo por el que se resolvió sobre la procedencia de las solicitudes presentadas por militantes interesados en obtener su registro como precandidatos del Partido Revolucionario Institucional, previo dictamen de cumplimiento de requisitos constitucionales, estatutarios y del marco normativo,

realizado por la Secretaría de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional. Se resolvieron procedentes las solicitudes de registro y se declararon formalmente precandidatos del Partido

Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República para el período 2000-2006, a los militantes Manuel Bartlett Díaz; Francisco Labastida Ochoa; Roberto Madrazo Pintado; y Humberto Roque Villanueva; en la misma sesión, la Comisión emitió el Acuerdo por el que se designa a los integrantes de los comités electorales locales, con base en la propuesta formulada por el Comité Ejecutivo Nacional. En los primeros días del mes de agosto quedaron instalados y funcionando los órganos de la consulta de las 32 entidades federativas.

El día 27 de agosto la Comisión designó a los integrantes de los 300 comités electorales distritales, con base en la propuesta formulada por el Comité Ejecutivo Nacional, se instalaron e iniciaron su funcionamiento en los primeros días del mes de septiembre; asimismo y conforme a los lineamientos autorizados el 14 de Julio de 1999, la Comisión emitió el Acuerdo por el que se determina el número de mesas receptoras del voto y los criterios para su ubicación, con base en un estudio técnico encomendado a la Secretaría de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional; el 7 de septiembre de 1999 la Comisión determinó los criterios para las designaciones que en su oportunidad los comités electorales distritales hicieron de los militantes que integraron las mesas receptoras del voto, quienes encabezarían los trabajos de organización y ubicación de dichas mesas, señalando que una vez integradas, los comités electorales distritales procedieron a capacitar a sus integrantes, mediante un sistema en cascada que permitió a través de grupos de instructores del Comité Ejecutivo Nacional la impartición de cursos en los Comités Directivos Estatales, quienes a su vez capacitaron a los Comités Distritales y al personal que ocupó las mesas receptoras de voto, ampliando de esta forma los conocimientos y habilidades necesarias para el cumplimiento de las funciones durante el desarrollo de la Jornada de Consulta.

El Acuerdo General y su Reglamento previeron en diversas disposiciones el derecho de los precandidatos para acreditar representantes ante la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno en los comités electorales locales y distritales y las mesas receptoras del voto, como un instrumento de vigilancia del adecuado desarrollo del proceso y del estricto apego a la normatividad; adicionalmente, los representantes de los precandidatos acreditados ante la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno plantearon solicitud para que se acordara la designación de representantes generales de los contendientes. Dicha solicitud fue atendida por acuerdo de la Comisión, expedido el día 20 de septiembre de 1999, fueron más de 330,000 los representantes de los precandidatos finalmente acreditados para actuar en los diferentes órganos e instancias del proceso.



El Acuerdo General y su Reglamento facultaron a la Comisión para aprobar la documentación, útiles y demás materiales para la consulta, así como aprobar su diseño y elaboración, con el apoyo de la Secretaría de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional, a quien le solicitó el apoyo técnico para la elaboración de 15 formatos de la documentación electoral, así como en la elaboración de los modelos de los materiales electorales y su suministro a cada uno de los 300 Distritos Electorales del País; el número de boletas utilizadas en la Jornada de Consulta se aprobó en Acuerdo de la Comisión el 20 de septiembre, a partir de un estudio técnico elaborado por la propia Secretaría de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional.

En el marco normativo vigente para el desarrollo del proceso interno, los precandidatos llevaron a cabo sus campañas electorales internas -que incluyeron la celebración de actos conjuntos, mismos que concluyeron oportunamente previo a la jornada de consulta, asimismo la normatividad permitió la observación electoral de 1,889 observadores electorales y 26 visitantes extranjeros.

El Acuerdo General y su Reglamento establecieron con detalle la regulación del desarrollo de la Jornada de Consulta, aspectos relativos a la instalación de las mesas, la votación y el escrutinio y cómputo fueron previstos por la normatividad aprobada por el Consejo Político Nacional a los que se adicionaron acuerdos para regular aspectos no previstos en aquélla, emitidos por la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno.

Tal y como estaba previsto, la Jornada de Consulta a la que convocó el Partido Revolucionario Institucional para la postulación de su candidato a la Presidencia de la República para el período 2000-2006, se llevó a cabo el 7 de noviembre de 2000 en todo el territorio nacional, durante el desarrollo de la Jornada de Consulta, el PRI demostró su eficaz capacidad de convocatoria al acudir a votar millones de mexicanos y su amplia capacidad de organización en razón del carácter nacional de la consulta, el día de la elección interna se instalaron 64,105 mesas receptoras del voto, es decir, 99.89% de las 64,176 mesas receptoras que formalmente aprobó instalar la Comisión, los incidentes ocurridos durante la Jornada de Consulta fueron menores, por su número y por su importancia, y en ningún momento representaron riesgo alguno para la propia jornada electoral y para el proceso en su conjunto. El número y dimensión de las incidencias registradas fue incluso menor que el que suele presentarse en procesos constitucionales de carácter nacional, dentro de las cuales destacan principalmente personas que intentaron sufragar dos veces, ó bien que no tuvieron actualizados los datos registrales de su domicilio ó su credencial para votar, en este orden, la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno consideró pertinente establecer un Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que permitiera la transmisión de los resultados obtenidos por los precandidatos en cada una de las mesas receptoras del voto, de los comités electorales distritales a un centro de cómputo

instalado en la sede nacional del Partido; según lo programado, el día de la Jornada de Consulta la información contenida en las actas de escrutinio y cómputo de las mesas receptoras del voto comenzó a transmitirse a través de los equipos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, cumpliendo eficazmente con su cometido, proporcionando conforme a lo dispuesto en el Punto Noveno del Acuerdo General, el cómputo de los votos de la Jornada de Consulta que se llevó a cabo en cada uno de los 300 comités electorales distritales, a partir de las 8:00 horas del miércoles 10 de noviembre, los expedientes originales fueron recibidos en la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno entre el jueves 11 y el domingo 14 de noviembre de 1999 y obraron en poder de la misma para el cómputo nacional.

Previo a la realización del cómputo nacional, en términos de la normatividad establecida, fue necesario el desahogo y resolución de los recursos planteados.

Se presentaron cinco recursos de inconformidad por representantes del precandidato Lic. Roberto Madrazo Pintado en los distritos electorales 01, 02, 03 y 04 del Estado de Querétaro, así como en el Distrito 03 del Estado de Nuevo León; y tres recursos de inconformidad por representantes del precandidato Lic. Manuel Bartlett Díaz respecto a los distritos electorales 07, 14 y 15 del Estado de Puebla.

Resueltos los recursos de inconformidad interpuestos por representantes de los precandidatos, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno efectuó el cómputo nacional de los cómputos distritales de la elección del candidato a la Presidencia de la República del Partido Revolucionario Institucional; hizo la declaratoria de validez de dicha elección; y expidió la Constancia de Mayoría al Precandidato Triunfador en la mayoría relativa de los 300 distritos electorales del País.

El cómputo nacional arrojó los resultados siguientes:

<b>Precandidatos</b>	<b>Distritos electorales en los que triunfaron</b>
Manuel Bartlett Díaz	7 (siete)
Francisco Labastida Ochoa	272 (doscientos setenta y dos)
Roberto Madrazo Pintado	21 (veintiuno)
Humberto Roque Villanueva	0 (cero)
<b>Total</b>	<b>300 (trescientos distritos)</b>

*Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.*

Del cómputo nacional de los cómputos distritales realizado por la Comisión, se dedujo que el precandidato triunfador en el Proceso Interno para la postulación del Candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República para el período 2000-2006, fue el ciudadano licenciado Francisco Labastida Ochoa, quien obtuvo el triunfo en la mayoría relativa de los distritos electorales del País; y declarada válida la elección correspondiente, la Comisión procedió a expedir la Constancia de Mayoría correspondiente, como precandidato triunfador en el Proceso Interno para la postulación del Candidato a la Presidencia de la República para el período 2000-2006; tomando la protesta estatutaria como candidato del Partido Revolucionario Institucional el día 20 de noviembre, en acto celebrado en la explanada de la sede nacional del partido ante dirigentes y militantes del Partido.

## **I.1.2. POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS Y SENADORES AL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL PRINCIPIO DE VOTACIÓN MAYORITARIA RELATIVA**

El Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional, en su XIII sesión extraordinaria, de fecha 12 de enero del presente año, aprobó como procedimiento para la postulación de las fórmulas de candidatos a diputados y senadores de mayoría relativa al Congreso de la Unión, el de Convención de Delegados; distrital para el caso de fórmulas de diputados y estatal por lo que respecta a las fórmulas de candidatos a senadores.

El Consejo Político Nacional creó la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno para la instrumentación, evaluación y seguimiento del proceso de postulación de fórmulas de candidatos a diputados y senadores de mayoría relativa al Congreso de la Unión, misma que se instaló formalmente el día 20 de enero del año en curso.

### **I.1.2.1 CANDIDATOS A SENADORES**

El Comité Ejecutivo Nacional de nuestro Partido expidió, el 17 de marzo del año en curso, la Convocatoria para la postulación de fórmulas de candidatas a senadoras y senadores de mayoría relativa al Congreso de la Unión y su Reglamento, en la etapa de preparación de la convención y atendiendo a la división territorial de la República Mexicana, se instalaron 32 comités locales electorales, que de acuerdo a la normatividad aplicable fueron órganos responsables de instrumentar todas y cada una

de las actividades preliminares para la celebración de la Convención Estatal de Delegados; dichos órganos se integraron por tres vocales con derecho a voz y voto, uno de los cuales fue el Presidente del comité, uno más el vocal, y otro Secretario Técnico. En todos los casos, el Secretario Técnico de los comités locales fue el coordinador de elecciones respectivo del Comité Ejecutivo Nacional; en la fecha prevista por la Convocatoria -18 de marzo del 2000-, solicitaron su registro 33 fórmulas de precandidatos, una por cada entidad federativa y el Distrito Federal, excepto en el caso del Estado de Baja California, donde solicitaron el registro dos fórmulas de precandidatos.

Fueron emitidos en total 31 dictámenes preliminares por los respectivos comités locales electorales en cada una de las Entidades Federativas y el Distrito Federal, e igual número de solicitudes de registro fueron declaradas procedentes, por lo que en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo del presente año, la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno aprobó el Acuerdo por el que declara procedente en definitiva los registros de las fórmulas de precandidatos a senadoras y senadores de mayoría relativa al Congreso de la Unión; previo a este acto, tuvo en consideración el dictamen elaborado por la Secretaría Técnica de la propia Comisión, mismo que se basó en la opinión de diversos profesionistas del Partido, quienes llevaron a cabo el análisis y evaluación de cada uno de los expedientes integrados por los precandidatos conformados en fórmulas; en el caso del Estado de Baja California, la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno hizo requerimiento a las dos fórmulas de precandidatos que solicitaron su registro, a efecto de que presentaran en términos de la Convocatoria y el Reglamento para la postulación de fórmulas de candidatos a senadoras y senadores de mayoría relativa al Congreso de la Unión, los apoyos concedidos por los sectores y organizaciones, los que fueron presentados en términos del requerimiento formulado.

Con toda oportunidad, los 32 comités locales electorales determinaron el lugar donde se llevarían a cabo las convenciones estatales de delegados, y los mismos realizaron la notificación correspondiente sobre el número de delegados que correspondería acreditar a los Presidentes de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal; sectores agrario, obrero y popular; organización de jóvenes; Organización de mujeres; Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria; y al Movimiento Territorial; asimismo, cada uno de los 32 comités locales electorales, recibió en tiempo y forma las acreditaciones que los Presidentes de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal; Sectores Agrario, Obrero y Popular; Organización de Jóvenes; Organización de mujeres; Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria; y el Movimiento Territorial, hicieron de aquellos que designaron como delegados a las convenciones estatales.

El 24 de marzo del presente año en 31 Entidades Federativas y el Distrito Federal, se celebraron las respectivas Convenciones Estatales de Delegados, mismas que se desarrollaron con toda normalidad y conforme a lo programado por la normatividad aplicable. En el Estado de Baja California, la Mesa Directiva de la Convención Estatal de

Delegados procedió a decretar la suspensión de la convención, en virtud de no existir las condiciones necesarias para su celebración; en este sentido .la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno, en virtud de la determinación adoptada por la Mesa Directiva de la Convención para suspenderla y tomando en consideración el análisis y evaluación objetiva de las condiciones prevalecientes en la Entidad situación verificada por el Comité Local Electoral quien informó oportunamente no llevarla a cabo, por acuerdo de fecha 27 de marzo del 2000, sugirió al Comité Ejecutivo Nacional declarar la inaplicabilidad del procedimiento de postulación, adoptando las medidas que estimara necesarias para ese fin, atento a la hipótesis prevista en el punto Tercero del Acuerdo que definió el procedimiento de postulación de fórmulas de diputados y senadores al Congreso de la Unión.

Con objeto de postular a la fórmula de candidatos a senadores de mayoría relativa al Congreso de la Unión, el Comité Ejecutivo Nacional designó, en uso de sus facultades estatutarias, a quienes habrían de considerarse como candidatos a senadores en el Estado de Baja California para su registro ante los órganos electorales correspondientes, declarando en todos los casos la validez de las elecciones internas por los comités locales electorales ubicados en cada Entidad Federativa, salvo el caso de Baja California, y sin excepción todos los candidatos a senadores por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Unión postulados rindieron protesta estatutaria ante los órganos que la propia Convocatoria señalaba para esos efectos.

### **I.1.2.2 CANDIDATOS A DIPUTADOS**

El Comité Ejecutivo Nacional, con fecha 29 de marzo del presente año, expidió y ordenó publicar la Convocatoria y el Reglamento para la postulación de las fórmulas de candidatos a diputadas y diputados por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Unión, en 293 distritos electorales federales uninominales se postularon fórmulas de candidatos a diputadas y diputados de mayoría relativa, mediante Convención Distrital de Delegados, de conformidad con lo dispuesto por el punto Primero del Acuerdo que define el procedimiento para la postulación de fórmulas de candidatos a diputados y senadores al Congreso de la Unión, aprobado por el Consejo Político Nacional en su XIII sesión extraordinaria celebrada el 12 de enero del 2000, de esta forma y .atendiendo la división político – electoral que guarda actualmente el país, se instalaron 300 comités distritales, uno por cada distrito electoral federal uninominal; órganos auxiliares de la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno, que en coordinación con cada uno de los 32 comités locales electorales, se encargaron de la substanciación del procedimiento de postulación de fórmulas de candidatos a diputadas y diputados de mayoría relativa al Congreso de la Unión. En la integración de los comités distritales electorales, el Secretario Técnico correspondiente fue designado por el coordinador de elecciones del Comité Ejecutivo Nacional en la Entidad, bajo este esquema el día 31 de marzo del presente año, solicitaron su registro trescientas diecisiete fórmulas de militantes interesados en ser candidatos a diputadas y diputados de mayoría relativa al

Congreso de la Unión, correspondientes a los trescientos distritos electorales federales uninominales; con fecha 1° de abril del año en curso, se pronunciaron trescientos diecisiete dictámenes preliminares, de los cuales trescientos quince correspondieron a doscientos noventa y nueve distritos electorales federales uninominales. Los trescientos quince dictámenes fueron emitidos declarando en vía preliminar la procedencia del registro a las fórmulas de precandidatos a diputadas y diputados de mayoría relativa al Congreso de la Unión.

La Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno, declaró procedentes en definitiva trescientos quince registros de fórmulas de precandidatos a diputadas y diputados de mayoría relativa al Congreso de la Unión, de los cuales, doce fueron aprobados en fecha 5 de abril del presente año, en virtud de la solicitud que hiciera el Comité Local Electoral en Michoacán para celebrar, en diverso día al programado por la Convocatoria, las convenciones distritales de delegados de su demarcación territorial; El día 6 de abril del año en curso, la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno, aprobó la procedencia de trescientos tres registros, correspondientes a doscientos ochenta y siete distritos electorales federales uninominales; de tal forma que de los trescientos diecisiete dictámenes totales, sólo dos negaron el registro a dos fórmulas de militantes interesados en registrarse como precandidatos a diputadas y diputados de mayoría relativa al Congreso de la Unión, correspondientes al distrito electoral federal uninominal 03 en el Estado de México; en virtud de que los aspirantes no presentaron la documentación para su registro en forma completa; en este sentido para realizar la declaratoria en definitiva de los registros solicitados, la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno tuvo presente el dictamen emitido por la Secretaría Técnica, misma que apoyada en la evaluación y opinión del grupo de profesionistas del partido, sugirió a la propia Comisión que resultaba procedente declarar el registro definitivo.

En el distrito 04 en el Estado de Coahuila, solicitaron su registro dos fórmulas de militantes interesados para contender en el proceso interno, empero el Comité Distrital Electoral, determinó no emitir opinión respecto de la procedencia del registro de la fórmula integrada por Mario Enrique Morales Rodríguez y Dolores Silvia González, en razón de no presentar los apoyos requeridos, tal y como lo prevenía en su parte conducente las Bases Sexta y Octava de la Convocatoria para la postulación de las fórmulas de candidatos a diputadas y diputados de mayoría relativa al Congreso de la Unión, lo que provocó el desechamiento de su registro; en los distritos electorales federales uninominales 01 en el Estado de Baja California Sur, 07 en el Estado de Sinaloa, y 02 en el Estado de Veracruz, se registraron dos fórmulas de precandidatos por cada uno de los distritos en mención; sin embargo, en el desarrollo del procedimiento de postulación se originaron declinaciones de algunos precandidatos que conformaban las fórmulas registradas, lo que produjo que dichos distritos quedaran con una sola fórmula de precandidatos, es decir, se produjeron 3 renunciaciones o declinaciones de precandidatos que conformaban una de las dos fórmulas que solicitaron su registro ante el Comité Distrital Electoral respectivo, originando que sólo una fórmula de precandidatos quedará registrada para fines de la postulación; en el caso particular del distrito electoral federal uninominal 04 en el Estado de Querétaro, en donde se registro

únicamente una fórmula de precandidatos, se suscitó que en el transcurso del procedimiento de postulación, los precandidatos que conformaban la fórmula registrada declinaran su candidatura, quedando ese distrito sin fórmula que postular.

El día 6 de abril del presente año, se llevaron a cabo las Convenciones Distritales de Delegados relativas a los distritos electorales federales uninominales 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 13 en el Estado de Michoacán, de acuerdo a la aprobación que adoptó la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno, en sesión de fecha 5 de abril del 2000; asimismo, para el día 7 del mismo mes, se programaron 285 Convenciones Distritales Electorales; 280 fueron realizadas sin incidentes graves, y en los distritos electorales federales uninominales 17 y 19 en el Estado de Veracruz, 03 en el Estado de Nayarit y, 04 y 06 en el Estado de Sinaloa, fueron suspendidas en virtud de no darse las condiciones adecuadas para su celebración, cabe señalar que en los distritos electorales federales uninominales 03 en el Estado de México y 04 en el Estado de Querétaro no se llevaron a cabo Convenciones Distritales de delegados en virtud de no haber existido fórmula registrada para su postulación, circunstancias que se hicieron del conocimiento del Comité Ejecutivo Nacional, quien adoptó la resolución correspondiente conforme a sus atribuciones estatutarias; finalmente el día 8 de abril del presente año, como parte de la autorización emitida por la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno para la celebración de las convenciones distritales de delegados en el Estado de Michoacán, se llevó a cabo la última convención programada.

La Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno resolvió, en el procedimiento de postulación de diputados de mayoría relativa al Congreso de la Unión, quince impugnaciones hechas por militantes, aspirantes a precandidatos y precandidatos, consistentes en quejas, denuncias o escritos diversos; de tal forma que del estudio, análisis y valoración jurídica a las impugnaciones presentadas tres se declararon inoperantes por no ser parte legitimada de conformidad con la normatividad aplicable; ocho fueron desechadas por no reunir los requisitos mínimos normativos previstos en los artículos 31 y 32 del Reglamento para la postulación de fórmulas de candidatos a diputadas y diputados de mayoría relativa al Congreso de la Unión; y, cuatro se declararon improcedentes.

La Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno, declaró en definitiva la validez de la elecciones en ocho distritos electorales federales uninominales donde se registraron más de una fórmula de precandidatos; y de igual forma convalidó la declaración de validez en las elecciones internas realizada por los comités distritales electorales en doscientos ochenta y cinco distritos donde se registró una sola fórmula de precandidatos a diputadas y diputados de mayoría relativa, notificó en tiempo y forma al Comité Ejecutivo Nacional sobre los distritos electorales en donde no se postuló, conforme al procedimiento seleccionado por el Consejo Político Nacional, a fin de que adoptara las medidas oportunas y se designara, en uso de sus atribuciones estatutarias, a los candidatos respectivos; estos casos fueron los distritos electorales federales uninominales números 03 en el Estado de México, 04 en el Estado de

Querétaro, 17 y 19 en el Estado de Veracruz, 04 y 06 en el Estado de Sinaloa, y 03 en el Estado de Nayarit, los candidatos a diputadas y diputados por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Unión postulados a través del proceso interno de Convención Distrital de Delegados, rindieron protesta estatutaria ante los órganos que la propia Convocatoria señalaba para esos efectos; en conclusión, a partir de las actividades de la Comisión para el Desarrollo del Proceso Interno, con la coadyuvancia de la Secretaría de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional, se postularon 62 fórmulas de candidatos a senadoras y senadores, así como 293 fórmulas de candidatos a diputadas y diputados, propietarios y suplentes, por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Unión, por el método de convenciones de delegados, cumplimentando así la disposición prevista por el Consejo Político Nacional de nuestro Partido en el Acuerdo que define el procedimiento de postulación de fórmulas de candidatos a diputados y senadores al Congreso de la Unión.

El Comité Ejecutivo Nacional, en el marco del propio acuerdo y las normas estatutarias, designó a dos fórmulas de candidatos a senadoras y senadores y siete fórmulas de candidatos a diputadas y diputados, todos por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Unión.

## **I.2. REPRESENTACIÓN DEL PRI ANTE EL CONSEJO GENERAL.**

La representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en todo momento cuidó que los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia rigieran todas las actividades del organismo, pero sobre todo en aquellas cuyo impacto forman el criterio de los ciudadanos, llevando a cabo un trabajo de cabildeo personal y permanente con cada uno de los miembros de dicho órgano colegiado, ya que a través de la representación partidaria ante el Consejo General del Instituto nuestro partido puede participar en las decisiones de la entidad encargada de la organización de las elecciones.

Del mes de octubre de 1999 a julio del 2000 se ventilaron los proyectos de dictamen y resolución que a continuación se enumeran:

<b>DICTÁMENES O RESOLUCIONES</b>	
Junta General Ejecutiva del IFE.	53
Proyectos de resolución sobre recursos interpuestos.	15
Resoluciones sobre acuerdos de participación de Agrupaciones Políticas Nacionales con Partidos Políticos.	11
Dictámenes de la Comisión de Fiscalización.	6
Dictámenes técnicos.	3
Resoluciones respecto a convenios de coalición.	2
Dictámenes consolidados.	1
<b>TOTAL</b>	<b>91</b>

*Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.*



Del mes de octubre de 1999 a julio del 2000 se presentaron al Consejo General del Instituto Federal Electoral los informes que a continuación se enumeran:

<b>INFORMES</b>	
Presentados por el secretariado del Consejo General.	34
Presentados por la Comisión de Radiodifusión.	6
Presentados por la Junta General Ejecutiva.	7
Presentado por la Contraloría Interna.	1
Presentados por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	2
Presentado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral.	1
Presentados por la Comisión de Organización Electoral.	3
Presentado por la Comisión de Asuntos Internacionales.	1
Presentado por la Comisión de Fiscalización.	1
Presentados por el Consejero Presidente.	2
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>

Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.

Los plazos en los que se abrió el registro de candidaturas y los órganos colegiados competentes del Instituto Federal Electoral ante quienes se solicitó el registro fueron:

- Para Presidente de la República del 1 al 15 de enero del año 2000 ante el Consejo General.
- Para senadores de mayoría relativa del 15 al 30 de marzo, ante el Consejo General de manera supletoria.
- Para diputados de mayoría relativa y senadores de representación proporcional del 1 al 15 de abril, ante el Consejo General.
- Para diputados de representación proporcional del 15 al 30 de abril, ante el Consejo General.

Se llevó a cabo el registro de 1,193 candidaturas a los distintos cargos en disputa para el proceso electoral federal del año 2000.

<b>Cargo para el que se postuló</b>	<b>Principio por el que se postuló</b>	<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	Mayoría relativa	1	0
Diputados	Mayoría Relativa	300	300
Diputados	Representación proporcional	200	200
Senadores	Mayoría Relativa	64	64
Senadores	Representación Proporcional	32	32
<b>TOTAL</b>		<b>1193</b>	

Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.

Del proceso de postulación y registro de candidatos a puestos de elección popular, ante el consejo general del IFE y mismos que se detallan en el presente cuadro diferenciando el numero de recursos presentados por cada uno de los partidos políticos en orden de mayor a menor:

QUEJOSO	QUEJAS PRESENTADAS	RESUELTAS
PRI	104	21
CIUDADANOS	79	55
ALIANZA POR EL CAMBIO	76	21
ALIANZA POR MEXICO	59	18
PCD	10	2
PARM	6	3
CFRPAP	5	5
AUTORIDAD ELECTORAL	5	0
DSPP	3	2
PAN	2	0
PRD	2	0
PVEM	1	0
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1	0
GRAN LOGIA DEL VALLE DE MÉXICO	1	1
COMUNIDAD MISIÓN CHICHIMECA	1	0
ALIANZA CÍVICA A.C.	1	0
JUNTA LOCAL DE B.C.	1	0
ALIANZA POR EL CAMBIO Y ALIANZA POR MÉXICO	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>358</b>	<b>128</b>

Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.

De las 358 quejas generadas el PRI presentó 104, de las cuales a julio del 2000 el Consejo General del IFE ha resuelto 21 de la siguiente manera:

TOTAL	INFUNDADAS	IMPROCEDENTES	DESECHADAS	SOBRESEIDAS	FUNDADAS
21	4	4	12	1	0

Así mismo se han presentado ante el Consejo General 115 quejas en contra del Revolucionario Institucional habiéndose resuelto hasta el momento 22 de éstas, de la siguiente manera:

TOTAL	INFUNDADAS	IMPROCEDENTES	DESECHADAS	SOBRESEIDAS	FUNDADAS
22	6	7	4	2	3

El siguiente cuadro muestra la relación por partido político de las quejas presentadas en contra del PRI, así como el número de estas que han sido resueltas por el Consejo General del IFE diferenciando en estas últimas las que nos han sido favorables y las adversas:

QUEJOSO	NO. DE QUEJAS	ADVERSAS	FAVORABLES
ALIANZA POR EL CAMBIO	46	1	9
ALIANZA POR MÉXICO	41	1	9
CIUDADANOS	16	1	1
PCD	4	0	0
PARM	1	0	0
AUTORIDAD ELECTORAL	3	0	0
PAN	1	0	0
COMUNIDAD MISIÓN CHICHIMECA	1	0	0
ALIANZA CÍVICA A.C.	1	0	0
ALIANZA POR EL CAMBIO Y ALIANZA POR MÉXICO	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>	<b>3</b>	<b>19</b>

*Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.*

Se realizaron una serie de pláticas con los representantes de los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática a efecto de poder acordar el desistimiento mutuo de las quejas que se encuentran pendientes de resolución, en este sentido, nuestro Partido ha presentado su desistimiento en 69 quejas, por su parte Acción Nacional presentó su desistimiento en el total de las quejas que tenía pendientes para su resolución y el de la Revolución Democrática en 22 de las cuales 19 corresponden a quejas interpuestas en contra del PRI, por lo cual el resultando en referencia a estos dos partidos es el siguiente:

QUEJOSO	NO. DE QUEJAS EN CONTRA DEL PRI	RESUELTAS	DESISTIMIENTOS	PENDIENTES
ALIANZA POR EL CAMBIO	46	10	36	0
ALIANZA POR MEXICO/PRD	38	10	19	9
PAN	1	0	1	0
OTROS	7	0	0	7
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>20</b>	<b>56</b>	<b>16</b>

*Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.*

Las quejas presentadas por el Partido, en las que no se ha producido desistimiento y, por tanto, siguen su curso procedimental son 9, de las cuales 6 se iniciaron en contra de la Alianza por México, 1 contra el Partido Acción Nacional, 1 más contra Alianza Cívica y 1 en contra de un particular.

En lo que corresponde a las quejas presentadas ante la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas se presentaron 18 quejas de las cuales el Partido Revolucionario Institucional presentó 4, frente a 6 de la Alianza por el Cambio, 6 de la Alianza por México y 2 de ciudadanos.

Estas quejas fueron presentadas en 10 entidades federativas de la siguiente forma:

1	Chiapas	1
2	Distrito Federal	3
3	Durango	1
4	Estado de México	1
5	Michoacán	1
6	Nuevo León	1
7	Quintana Roo	1
8	Sinaloa	2
9	Veracruz	1
10	Zacatecas	6
	<b>Total</b>	<b>18</b>

*Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.*

### **I.3. ESTRUCTURAS Y REPRESENTACIÓN EN LAS ENTIDADES**

#### **I.3.1. ESTRUCTURA OPERATIVA**

Con motivo de la elección federal, así como de las concurrentes en diez entidades federativas, el 2 de julio de 2000, la Secretaría de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional creó una estructura operativa en la Secretaría misma, las entidades y los distritos electorales federales, ahí fueron nombrados, además de la estructura formal en la Secretaría de Elecciones del CEN, cinco coordinadores regionales -uno por circunscripción-, 32 coordinadores estatales de elecciones -uno por entidad federativa- y 300 coordinadores distritales de elecciones -uno en cada distrito electoral federal. La estructura de elecciones en los estados y distritos mantuvo una dependencia directa del Comité Ejecutivo Nacional, se concibió y operó como una instancia coadyuvante de las estructuras de los comités directivos estatales y del Distrito Federal, municipales y, en su caso, distritales, por conducto, fundamentalmente, de los delegados generales del Partido en las entidades; esta estructura participó en las diversas etapas del proceso electoral, apoyando las tareas de representación, proporcionando insumos electorales a otras áreas del Partido, operando el Programa de Integración de Resultados Electorales Preliminares (PIREP) y apoyando en lo relativo a lo contencioso electoral.

El Comité Ejecutivo Nacional realizó diversos encuentros con la estructura operativa resaltando la reunión nacional de coordinadores, y la reunión nacional de coordinadores estatales y secretarios de elecciones de los comités directivos estatales y del Distrito Federal realizada a finales del mes de enero de 2000 en donde se llevara a cabo la presentación del Plan Nacional de Elecciones 2000 aprobado por el Consejo Político Nacional, esta presentación; se realizaron por todo el país reuniones similares con el fin de que los actores que en esta materia intervinieron tuvieran los mismos elementos estratégicos, programáticos y de operación que decidió el órgano máximo de dirección colegiada del Partido.

En los meses sucesivos se celebraron diversas reuniones nacionales con la participación de los coordinadores estatales, secretarios de elecciones de los comités directivos estatales y del Distrito Federal, así como de los coordinadores estatales de lo contencioso electoral, de igual forma, la estructura centralizada de la Secretaría de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional, es decir, subsecretarios, coordinadores regionales y mandos medios, sostuvo múltiples encuentros en las entidades federativas y en los distritos con la estructura de operación, con la estructura de representación y con los abogados encargados de lo contencioso electoral.

### **I.3.2. PROCESOS INTERNOS**

La estructura participó activamente en la organización y desarrollo de los procesos internos para la postulación de fórmulas de candidatos a senadores y diputados federales al Congreso de la Unión, en todos los casos, el coordinador estatal de elecciones participó como secretario técnico de los órganos encargados de la conducción del proceso a nivel de Entidad Federativa. El propio coordinador estatal designó a los secretarios técnicos de los órganos distritales, recayendo dicha designación, en la mayoría de los casos, en el coordinador distrital de elecciones.

### **I.3.3. ESTRUCTURA DE REPRESENTACIÓN**

El Partido realizó una selección muy cuidadosa para proceder al registro de los representantes ante los consejos locales y distritales del Instituto Federal Electoral Conforme al Plan Nacional de Elecciones 2000, se procuró que en lo local y distrital, al menos uno de los representantes tuviere una formación de licenciado en derecho.

El seguimiento de los temas en los órganos locales y distritales se dio con toda puntualidad, de tal manera que los aspectos preparatorios de la elección fueron debidamente cuidados. Destaca la atención a los procedimientos de insaculación de ciudadanos para conformar las mesas directivas de casilla, su capacitación y

designación, el reclutamiento de los auxiliares electorales del IFE, los recorridos para la toma de decisión sobre el lugar en que las casillas se instalaron finalmente, lo relativo a padrón electoral y listados nominales de electores, registro de observadores electorales, el flujo de la documentación y material electoral, entre otros.

La presencia de los representantes del Partido se dio con normalidad; los índices de ausencia en sesiones fueron poco significativos en el año electoral. Es importante señalar, a guisa de ejemplo, que en el mes de febrero la asistencia de nuestros representantes ante los consejos distritales electorales fue del 88% y ya para el mes de junio, cuando su presencia era más importante, fue del 99%

Conforme a sus atribuciones, los órganos del Instituto Federal Electoral determinaron la instalación de 113,423 mesas directivas de casilla, nuestro Partido correspondió el derecho de acreditar a 14,536 representantes generales y 340,269 representantes en mesas directivas de casilla, a razón de dos propietarios y un suplente, según información del Instituto Federal Electoral.

El Partido, en términos de la planeación diseñada, reclutó a militantes para ocupar los cargos de representación apuntados, procediendo, en tiempo y forma, al registro. Según las cifras del Instituto Federal Electoral, a cada partido político correspondió acreditar como máximo posible 14,536 representantes generales y 340,269 representantes ante mesa directiva de casilla. El PRI, según las cifras preliminares del IFE acreditó 98.50 y 97.04 % de representantes generales y de casilla, respectivamente; sin embargo, conforme al registro efectuado por el partido en cada uno de los 300 distritos electorales en todo el país los representantes generales y los representantes ante mesas directivas de casillas cubrieron el 100% de los cargos de representación del país. Adicionalmente, es de informarse que, para el día de la jornada electoral, se reclutaron auxiliares de representantes general (uno o dos por representante general, dependiendo de las condiciones del área a cubrir y la complejidad electoral), con lo que se potencializó la cobertura en las mesas directivas de casilla.

La representación general y de casilla fue capacitada mediante un esquema en cascada; para estos efectos, la Secretaría de Elecciones, con la participación del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político A.C., conformó los instrumentos idóneos, consistentes en materiales para la capacitación y las guías correspondientes al representante general y de mesa directiva de casilla, la previsión de contar con instrumentos de capacitación y guías adecuadas en la jornada electoral, llevó a la impresión de dos tantos de guía para cada representante general y ante mesa directiva de casilla.

En la conformación de la estructura de representación, particularmente representante general y ante mesas directivas de casilla, se realizaron diversas verificaciones y auditorías a efecto de constatar la existencia de los candidatos a representantes; en ello intervino un grupo de profesionales de la Secretaría de

Elecciones, adicionalmente, miembros del Comité Ejecutivo Nacional, encabezados por su presidenta, realizaron una gira a las 32 entidades federativas en la que sostuvieron reuniones de evaluación, entre otras, con la estructura de operación en materia de la competencia de la Secretaría de Elecciones y de representación ante órganos, general y ante mesas directivas de casilla, en este sentido las cifras disponibles del Partido nos indican que la representación en los consejos locales y distritales, así como la representación general, se dio en un 100% el día de la jornada electoral del 2 de julio; sin embargo la información derivada del Sistema de Información de la Jornada Electoral del Instituto Federal Electoral (SIJE), indica que el Partido cubrió, con al menos un representante, 105,939 casillas electorales, es decir, el 94.74% de las instaladas, señalando que este porcentaje corresponde a un corte de información con sólo el 98.59% de casillas instaladas (111,822), por lo que la cobertura del Partido fue mayor en la medida que fueron instaladas la totalidad de las casillas electorales; en contraposición y derivado de la información proporcionada por el SIJE el 2 de julio, la alianza por el cambio tuvo una cobertura de presencia el día de la jornada de 81.92 puntos porcentuales y Alianza por México 65.42%.

#### **I.3.4. INSUMOS A DISPOSICIÓN DE OTRAS ÁREAS DEL PARTIDO**

La Secretaría de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional, procesó (a nivel nacional, de entidad, distrito electoral federal, municipio y sección) información estadística de los resultados electorales federales de los años de 1991, 1994 y 1997, así como resultados de procesos electorales locales precedentes al 2 de julio, la información estadística se analizó a nivel de sección electoral en todo el país, y se reflejó mediante sistemas modernos de cómputo, en cartografía electoral, de tal forma que se obtuvieron instrumentos idóneos para conocer, históricamente, la competencia entre las diversas fuerzas políticas, los comportamientos en los diferentes momentos, los niveles de abstencionismo, la consistencia de los resultados y otros datos de la mayor relevancia.

La información estadística y cartográfica, así como el sistema a partir del listado de votantes del 2 de julio, fueron puestos a disposición de las diversas instancias del Partido en todos sus niveles, particularmente de la Secretaría de Operación y Acción Política, así como de los candidatos al Senado y a la Cámara de Diputados. Los coordinadores electorales de la estructura de elecciones en el país se encargaron de difundir la existencia de dicha información y entregarla cuando resultara procedente, así como de explicar suficientemente su utilidad en las diversas etapas del proceso electoral del 2 de julio.

## **I.4. RESULTADOS PRELIMINARES**

### **I.4.1. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (PREP)**

En lo referente al programa de resultados electorales preliminares que instrumentó el Instituto Federal Electoral, el Partido participó de manera activa a través de su representación en el Consejo General en las reuniones de planeación, conoció los pormenores de seguridad en la captura y transmisión de la información de las actas de escrutinio y cómputo a través de la instalación de 300 centros de captura y de la capacitación del personal que se encargaría del proceso, además de acordar la publicación de la información a partir de las 23:00 horas del 2 de julio; por conducto de la representación del Partido ante el Consejo General, se estableció una línea telefónica dedicada a la sede del Comité Ejecutivo Nacional para monitorear en tiempo real la publicación de resultados; de esta manera, y a través del análisis de las cifras que arrojó el PREP, el Partido obtuvo información consistente de los resultados de las tres elecciones de forma paralela al IFE.

La información resultante confirmó, en su momento, lo que otras fuentes de información habían anunciado:, una tendencia desfavorable al Partido que fue consolidándose a medida que el programa incrementaba el volumen de información procesada y transmitida.

El último corte del PREP, se realizó a las 18:53 horas del 3 de julio con los siguientes resultados:

Presidente de la República: 42.71% para Alianza por el Cambio, 35.78% para el PRI y 16.52% para Alianza por México.

Senadores: 38.33% para la Alianza por el Cambio, 36.33% para el PRI y 18.75% para Alianza por México.

Diputados: 38.41% para la Alianza por el Cambio, 36.55% para el PRI y 18.59% para Alianza por México.



#### **I.4.2. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PARTIDO (PIREP)**

A fin de contar con datos duros sobre los resultados de las elecciones federales del 2 de julio, el Partido instrumentó el Programa de Integración de Resultados Electorales Preliminares (PIREP), el cual fue desarrollado en su parte conceptual e informática para capturar los resultados de las copias de las actas de escrutinio y cómputo que fueron entregadas a nuestros representantes en las casillas; de esta forma el Partido contó con la colaboración de 300 supervisores de captura (uno por distrito) y 1,200 capturistas, capacitados para procesar la información; la estrategia de operación consistió en el traslado de las copias de las actas de escrutinio y cómputo de las tres elecciones a 300 centros de acopio, ubicados generalmente en los comités municipales de las cabeceras distritales federales. En cada centro se instaló un equipo de captura y transmisión de datos consistente en 4 terminales de captura y transmisión remota (TCR'S), operados por cuatro capturistas y un supervisor, el equipo en su conjunto se encargó de recibir las actas, ordenarlas, revisar su contenido, capturar la información y enviarla a través de una línea telefónica al Comité Ejecutivo Nacional, donde se ubicó un centro de cómputo que procesó y produjo los resultados de la elección a partir de las 20:00 horas del 2 de julio y hasta las 11:00 horas del día 3 del mismo mes.

La Secretaría de Elecciones hizo del conocimiento de los comités directivos estatales y del Distrito Federal, candidatos y equipos de campaña, la importancia de contar con la copia de las actas a la brevedad en los centros de acopio, además del hecho de que estas instancias contarían con la información que se fuera generando el día de la jornada y siguientes, de tal forma que el día de la jornada electoral y después de capturar y procesar el 62.3% de la información correspondiente a Presidente de la República, y el 62.2% de la de senadores y diputados, los resultados señalaban lo siguiente:

Elección de Presidente: 43.32% para Alianza por el Cambio, 36.45 % para el PRI y 16.46% para el Alianza por México.

Elección de Diputados: 38.83% para Alianza por el Cambio, 37.28% para el PRI y 18.74 para la Alianza por México.

Elección de Senadores: 38.72% para Alianza por el Cambio, 37.12% para el PRI y 18.87% para Alianza por México.

## **I.5. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN**

En los resultados obtenidos en las elecciones para Presidente de la República, diputados por el principio de mayoría relativa y senadores por el mismo principio, existen comportamientos que dan cuenta de la situación actual del Partido en términos de votación, a partir de una valoración estrictamente estadística.

Los datos que se presentan en este apartado, consideran dos niveles de valoración:

- El que resulta de revisar entre sí la votación para las tres elecciones.
- El que compara las elecciones de diputados y senadores de 1997 con las de 2000.

### **I.5.1. COMPARACIÓN DE RESULTADOS DE LAS TRES ELECCIONES DEL 2 DE JULIO DE 2000**

la revisión de la votación en las tres elecciones, se desagregó por distrito electoral federal; de esta manera se autorizaron los volúmenes de votación por tipo de elección, estableciendo sus comportamientos diferenciales, además de medir la consistencia de los distritos electorales en función de los niveles de participación del electorado. De lo anterior deriva el siguiente análisis:

#### **I.5.1.1. ELECCIÓN CON MAYOR NIVEL DE VOTACIÓN PARA EL PRI.**

El tipo de elección que proporcionó mayor nivel de votación al Partido es, la votación que registra la elección para diputados federales por el principio de mayoría relativa. En este caso, la diferencia con relación a la de senadores es de 26,362 votos, mientras que respecto a la elección de Presidente asciende a 157,755 votos. Estos resultados, comparados entre sí evidencian la existencia de un voto diferenciado, a partir del cual la elección menos afortunada para el Partido fue la elección para Presidente de la República, toda vez que con el 36.1% de la votación total, obtiene la victoria en 111 distritos, efecto que no se reproduce en las elecciones de senadores y diputados, en razón de que con el 36.7 y 36.9% de la votación total registran victorias en 132 y 131 distritos electorales, respectivamente.

La aseveración del voto diferenciado se confirma si se analiza el volumen de votación por elección de la Alianza por el Cambio. En ella, los papeles se invierten, esta

Coalición obtiene para Presidente de la República una diferencia positiva de 1'761,400 votos y 36 distritos adicionales de los que registra su elección de diputados, además de 1'773,488 votos y 34 distritos más, de los ganados en la elección de senadores.

### I.5.1.2. CONSISTENCIA DISTRITAL DEL VOTO PRI EN LAS TRES ELECCIONES.

En el cuadro siguiente se muestran los resultados para cada una de las tres principales fuerzas políticas, atendiendo a consistencia distrital del voto, es decir, aquellos distritos donde las fuerzas políticas ganan hasta tres elecciones:

Combinación distrito/elección	Alianza por el Cambio	Partido Revolucionario Institucional	Alianza por México	Total
Distritos con 3 elecciones ganadas.	137	104	10	251
Distritos donde se ganó Presidente y senadores.	5	6	2	13
Distritos donde se ganó Presidente y diputados.	3	1	0	4
Distritos donde se ganó sólo Presidente.	32	0	0	32
<b>Subtotal</b>	<b>177</b>	<b>111</b>	<b>12</b>	<b>300</b>
Distritos donde se ganó sólo senadores y diputados.	0	20	12	32
Distritos donde se ganó sólo senadores.	1	3	1	4
Distritos donde se ganó sólo diputados.	1	6	5	12
<b>Subtotal</b>	<b>2</b>	<b>29</b>	<b>19</b>	<b>49</b>

*Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.*

Los resultados muestran el comportamiento distrital de la votación desde el punto de vista de la consistencia de votante por tipo de elección. En este sentido, Alianza por el Cambio obtiene el triunfo de las tres elecciones en 137 distritos, mientras que el Partido lo hace en 104 y la Alianza por México sólo en 10.

En consecuencia, se encuentran sin diferencia 251 distritos; sin embargo, en los 49 distritos restantes, Alianza por el Cambio se ve favorecida, ya que en 40 de ellos, además de ganar la elección a la Presidencia de la República, también obtiene ventaja en 5 elecciones distritales a senadores y en 3 a diputados, mientras que el Partido sólo gana en 7 distritos más la Presidencia, 6 elecciones distritales de senadores y una elección de diputados.

Adicionalmente, destacan 32 distritos donde se votó por el PRI o a la Alianza por México a nivel de diputados y senadores y por la Alianza por el Cambio para Presidente de la República. No se registra comportamiento alguno inverso, es decir, distritos donde se haya votado por senadores y diputados por un partido distinto al PRI y en la elección presidencial por éste.

### I.5.1.3. VOTACIÓN POR DISTRITO ELECTORAL FEDERAL, PARA LAS TRES ELECCIONES, DE ACUERDO CON EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LOS ELECTORES EN LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL.

Intervalos De Participación (Porcentaje)	Alianza por el Cambio				Partido Revolucionario Institucional				Alianza Por México			
	Abs.	%	Abs. Acum.	%	Abs.	%	Abs. Acum.	%	Abs.	%	Abs. Acum.	%
70.0 al 75.9	3'655,321	52.5	3'655,321	52.5	1'969,006	28.3	1'969,006	28.3	968,564	13.9	968,564	13.9
65.0 al 69.9	5'339,099	47.0	8'994,420	49.1	3'737,755	32.9	5'706,761	31.2	1'711,319	15.0	2'679,883	14.6
60.0 al 64.9	4'350,407	38.2	13'344,827	44.9	4'629,527	40.6	10'336,288	34.8	1'912,286	16.8	4'592,169	15.5
55.0 al 59.9	1'926,150	37.4	15'270,977	43.8	2'002,124	38.9	12'338,412	35.4	1'003,530	19.5	5'595,699	16.1
50.0 al 54.9	677,273	27.7	15'948,250	42.8	1'085,436	44.4	13'423,848	36.0	572,848	23.4	6'168,547	16.5
45.0 al 49.9	40,490	13.5	15'988,740	42.5	152,537	50.7	13'576,385	36.1	90,501	30.1	6'259,048	16.6

Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.

De los resultados ordenados por el nivel de participación del electorado en la elección presidencial. La correlación señala que a mayor participación de los votantes menor nivel de votación para el Partido y mayor nivel para Alianza por el Cambio. Lo anterior, puede apreciarse en la tabla siguiente que concentra los resultados electorales en intervalos de porcentaje de participación, para la elección Presidencial.

Como se observa, el comportamiento de la participación es directamente proporcional al voto porcentual acumulado de la Alianza por el Cambio e inversamente proporcional al del PRI y del PRD. Este comportamiento, aunque en menor medida, se observa también en las elecciones para senadores y diputados por el principio de mayoría relativa

Por otra parte, en la elección analizada, Alianza por el Cambio obtiene la victoria en los dos primeros intervalos, donde la participación del electorado va del 65 al 75.9

%. En ellos, registra una votación de 8'994,420, esto es, el 56.4% de su votación total, mientras que el PRI, en los mismos intervalos, obtiene 5'706,761 votos, el 42.0%, de su votación total. Esto hace una diferencia de 3'287,659 votos a favor de la Alianza por el Cambio.

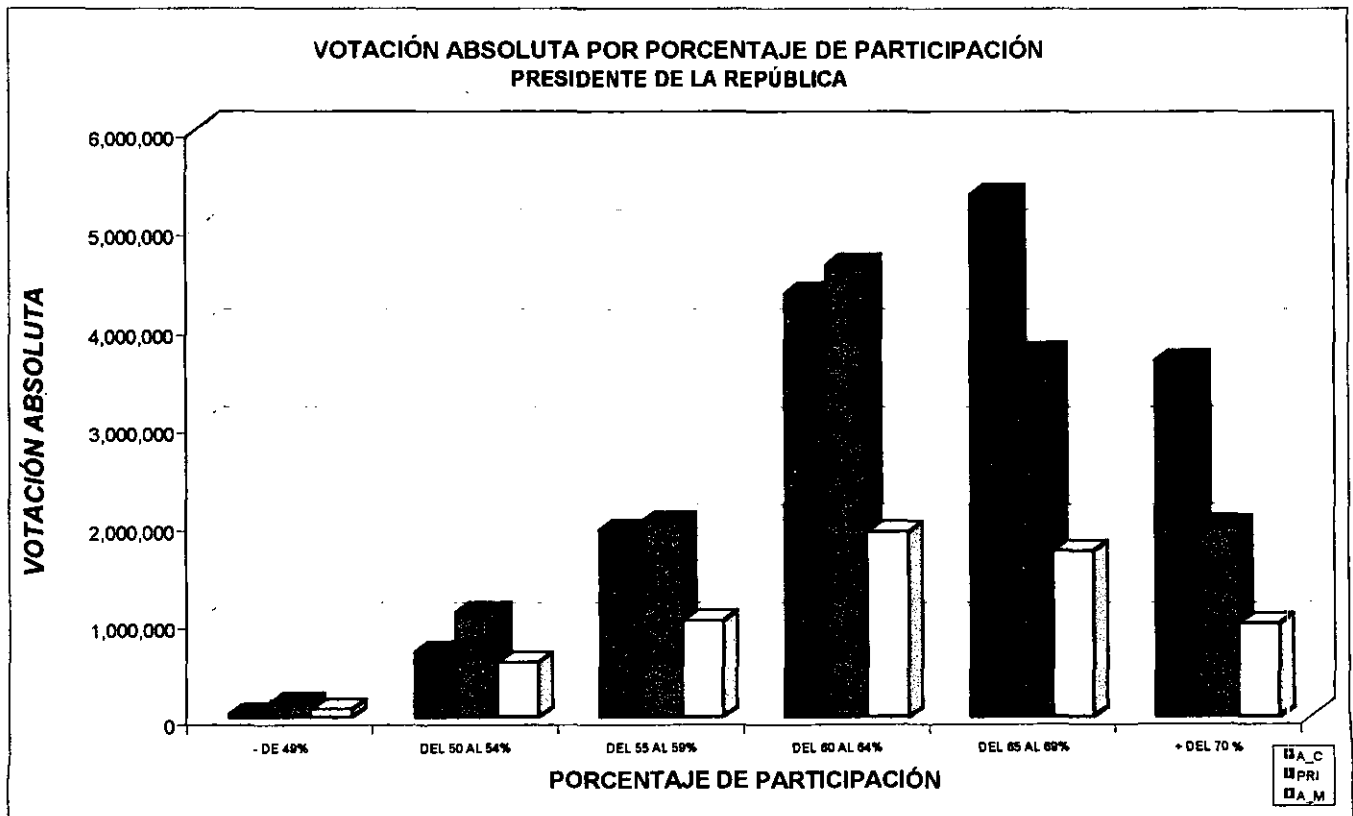
Por su parte, el PRD obtiene 2'679,883 votos, el 42.8%, de su voto total, comportamiento análogo al del Partido, en términos porcentuales, pero muy por debajo de la competencia real de la elección.

A partir del tercer intervalo y hasta el último, es decir, donde la participación del electorado va del 45 al 64.9%, el PRI obtiene un total de 7'869,624 votos, el 58% de su votación, mientras que Alianza por el Cambio registra un total de 6'994,320 votos, el 43.6% de su votación; sin embargo, la diferencia a favor del Partido es de sólo 875,304 votos.

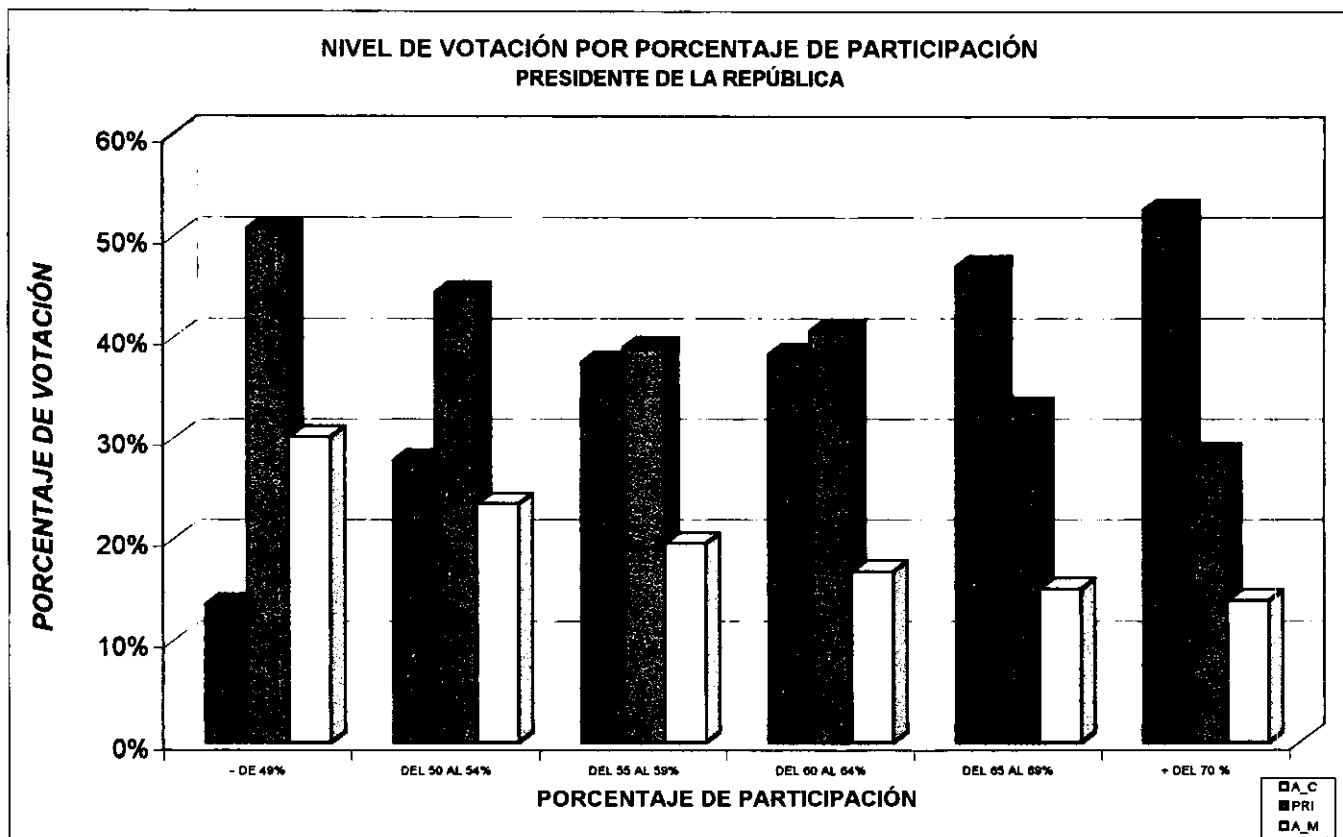
Si esta diferencia se compara contra la obtenida por Alianza por el Cambio en los dos primeros intervalos, se observa que a su favor persisten 2'412,355 votos, diferencia a final de cuentas definitiva de la elección.

En las siguientes gráficas, se muestra que la tendencia negativa del voto priísta se da conforme sube el nivel de participación y que la curva del voto PRI alcanza su máximo en el intervalo de 60 a 64 %.

*Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.*



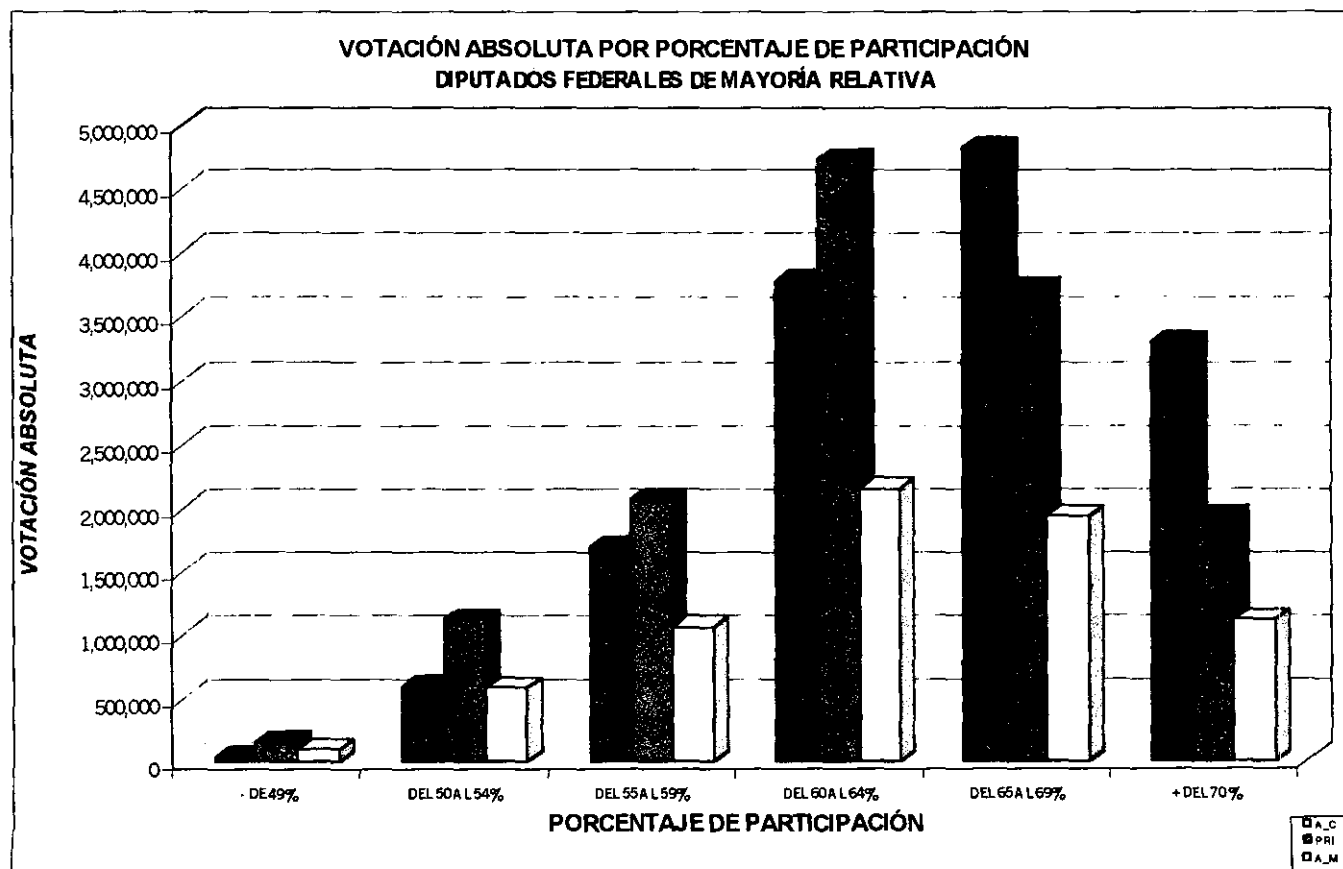
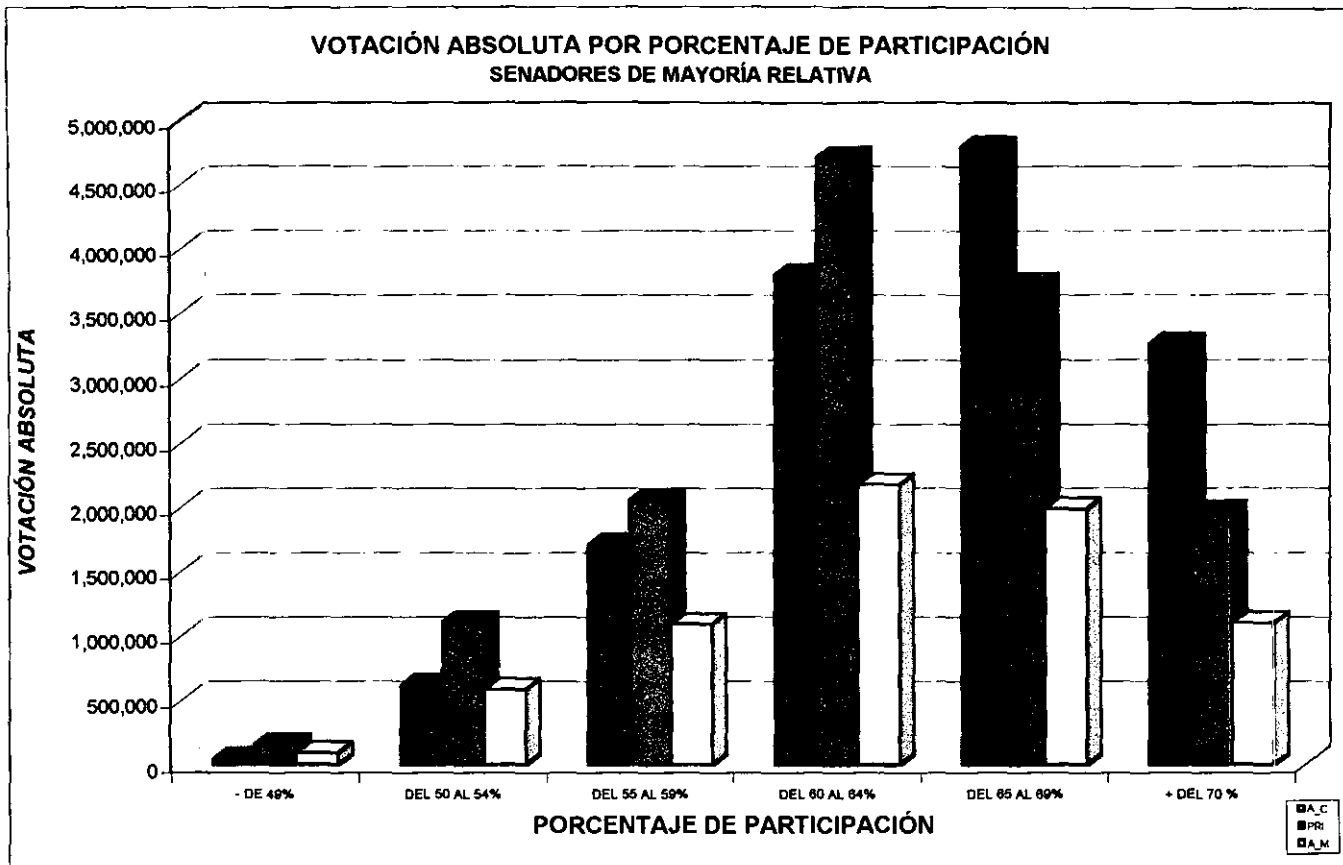
Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.



Aunque en menor medida, las elecciones para senadores y diputados presentan el mismo comportamiento. En el siguiente cuadro se observan las diferencias obtenidas en los mismos intervalos:

Intervalos de participación %	Senadores	Diputados
Del 65 al 75.9 %	2'364,408 votos, diferencia a favor de AC	2'464,094 votos, diferencia a favor de AC
Del 45 al 64.9 %	1'856,934 votos, diferencia a favor del PRI	1'970,894 votos, diferencia a favor del PRI
<b>Total</b>	<b>507,474 votos a favor de Alianza por el Cambio</b>	<b>493,200 votos a favor de Alianza por el Cambio</b>

Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.



Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.

### I.5.1.4. RESULTADOS DE LA VOTACIÓN PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR DENSIDAD POBLACIONAL DE LOS MUNICIPIOS.

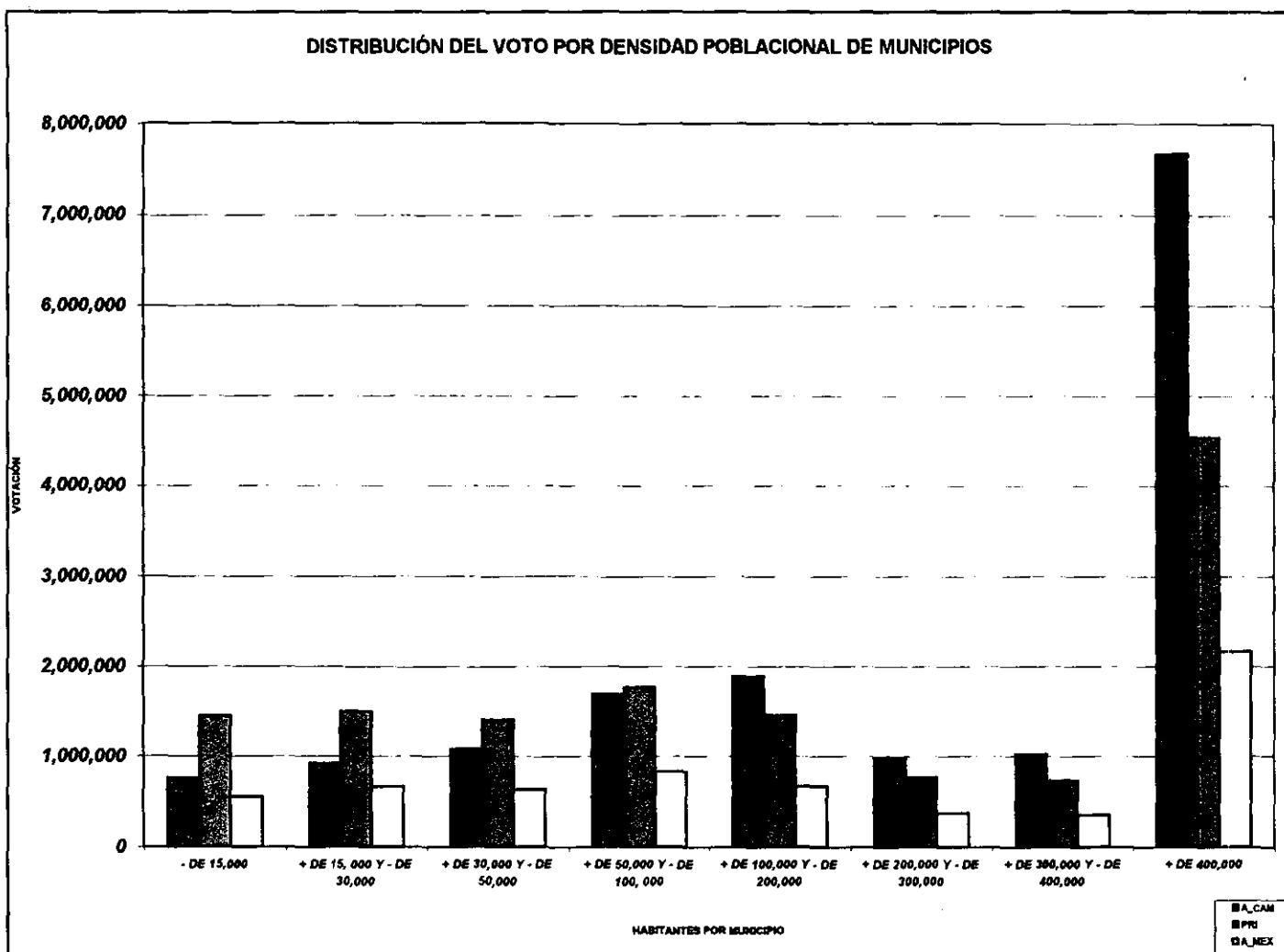
Tomando como base los resultados Preliminares del XII Censo de Población y Vivienda, levantado en 2000, se realizó una clasificación de población que se acercara a la distribución urbano-rural, para posteriormente relacionarla con los resultados electorales. De esta manera, las cifras que se obtienen presentan el siguiente comportamiento:

Municipios Con:	No Mpio.	Mujeres	Hombres	Total	Lista Nom.	Part.	Total	A_CAM	PRI	A_MEX			
MEJORES DE 5,000 HAB.	1,400	4,203,877	4,022,163	8,226,040	4,801,001	60.07	2,883,889	758,490	26.30	1,437,978	49.86	555,215	19.25
MEJORES DE 15,000 Y MENOS DE 30,000 HAB.	442	4,801,208	4,589,633	9,390,841	5,358,529	60.28	3,229,867	925,939	28.67	1,489,849	46.13	667,911	20.68
MEJORES DE 30,000 Y MENOS DE 50,000 HAB.	241	4,754,603	4,552,967	9,307,570	5,333,669	60.93	3,249,847	1,074,716	33.07	1,399,297	43.06	629,752	19.38
MEJORES DE 50,000 Y MENOS DE 100,000 HAB.	186	6,501,137	6,187,316	12,688,453	7,297,634	61.61	4,495,711	1,683,883	37.46	1,762,028	39.19	838,042	18.64
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,269</b>	<b>20,260,825</b>	<b>19,352,079</b>	<b>39,612,904</b>	<b>22,790,833</b>	<b>60.81</b>	<b>13,859,314</b>	<b>4,443,028</b>	<b>32.06</b>	<b>6,089,152</b>	<b>43.94</b>	<b>2,690,920</b>	<b>19.42</b>
MEJORES DE 100,000 Y MENOS DE 200,000 HAB.	80	5,733,849	5,390,970	11,124,819	6,606,209	63.51	4,195,458	1,885,636	44.94	1,451,298	34.59	673,315	16.05
MEJORES DE 200,000 Y MENOS DE 300,000 HAB.	24	3,037,967	2,886,886	5,924,853	3,414,883	65.35	2,231,522	976,370	43.75	772,165	34.60	379,350	17.00
MEJORES DE 300,000 Y MENOS DE 400,000 HAB.	15	2,711,077	2,520,252	5,231,329	3,302,561	66.81	2,206,339	1,017,818	46.13	728,868	33.04	355,659	16.12
MEJORES DE 400,000 HAB.	48	18,263,607	17,204,199	35,467,806	22,668,251	66.66	15,111,290	7,665,888	50.73	4,534,902	30.01	2,159,804	14.29
<b>SUBTOTAL</b>	<b>167</b>	<b>29,746,500</b>	<b>28,002,307</b>	<b>57,748,807</b>	<b>35,991,904</b>	<b>65.97</b>	<b>23,744,609</b>	<b>11,545,712</b>	<b>48.62</b>	<b>7,487,233</b>	<b>31.53</b>	<b>3,568,128</b>	<b>15.03</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,436</b>	<b>50,007,325</b>	<b>47,354,386</b>	<b>97,361,711</b>	<b>58,782,737</b>	<b>63.97</b>	<b>37,603,923</b>	<b>15,988,740</b>	<b>42.52</b>	<b>13,576,385</b>	<b>36.10</b>	<b>6,259,048</b>	<b>16.64</b>

Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.



Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.



De estas cifras se deduce un comportamiento análogo al que aparece cuando se ordenan los distritos por nivel de participación; a mayor población, mayor participación del electorado y una acentuada disminución de votos a favor del Partido.

Adicionalmente, es posible inferir que en los municipios compuestos por un número importante de localidades rurales, en este caso considerados menores a 100,000 habitantes, el Partido obtiene un total de 6'089,152 votos, el 44.8% de su votación total, mientras que la Alianza por el Cambio registra 4'443,028 votos, el 27.8% de su votación total. La diferencia a favor del Partido que arrojan estas cifras, es de 1'647,024 votos.

La tendencia se revierte a partir de los intervalos donde la población de los municipios es predominantemente urbana y supera los 100,000 habitantes. En ellos, el Partido obtiene 7'487,233 votos, el 55.2% del total, mientras que la Alianza por el Cambio se dispara hasta alcanzar 11'545,172 votos, el 72.2% de su votación total. La diferencia en estos intervalos es de 4'057,939 votos a favor de Alianza por el Cambio. Si se comparan las diferencias positivas de las dos fuerzas políticas, Alianza por el Cambio obtiene los 2.4 millones de diferencia en la elección.

#### **I.5.1.5. RESULTADOS DE LA VOTACIÓN PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA EN ÁREAS URBANAS Y NO URBANAS**

El comportamiento de ambas elecciones desde este punto de vista es análogo al que presenta el ejercicio de densidad poblacional de municipio. En lo referente a la elección presidencial se observa que en las casillas ubicadas en zonas urbanas la diferencia es a favor de Alianza por el Cambio y corresponde a 4'500,647, mientras que en las casillas ubicadas en zonas rurales o mixtas la diferencia es a favor del PRI y corresponde a 2'088,478 votos. Al comparar las diferencias se observa que el resultado favorece a la Alianza por un total de 2'412,169 votos.

En el caso de diputados, aún cuando la diferencia, como se sabe, es menor, también se reproduce el comportamiento señalado, esto es, a menor ruralidad menor nivel de votación del Partido.

#### **I.5.2 COMPARACIÓN DE RESULTADOS 1997- 2000, PARA DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES**

Los resultados de este apartado se presentan por distrito para diputados y por entidad federativa para senadores; entre otras cosas, este ordenamiento permite establecer los niveles de votación de los partidos en distintos momentos, además de que facilita la identificación de comportamientos diferenciales en el período señalado.

Bajo este esquema, se obtienen los siguientes indicadores:

##### **I.5.2.1. NIVEL DE COMPETENCIA Y PRIMERA FUERZA EN DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA**

Los resultados generales de la comparación entre 1997–2000 demuestran que el Partido disminuyó en la más reciente elección su alcance en términos territoriales; así se observa en el cuadro siguiente:

Partidos o coaliciones	Primera fuerza en elecciones federales de 1997.		Primera fuerza en elecciones federales de 2000.	
PAN/AC	64	21.3 %	141	47.0%
PRI	166	55.3%	131	43.7%
PRD/AM	70	23.3%	28	9.3%
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>100%</b>	<b>300</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.

En los resultados se puede observar que, tanto el PRI como el PRD/AM, reducen significativamente su alcance territorial, pierden 35 y 42 distritos, respectivamente.

De los 166 distritos en los que el Partido fue primera fuerza en 1997, repite el resultado favorable en 112, mientras que pierde la posición en 46 con la Alianza por el Cambio y en 8 frente a la Alianza por México, lo que significa que sólo obtiene un total de 19 distritos, es decir, se tiene una pérdida absoluta de 35 distritos electorales.

Por otra parte, si las cifras se analizan desde el punto de vista del nivel de competencia del Partido, los resultados son los siguientes:

Clasificación por nivel de competencia <sup>1</sup>	Comparativo del nivel de competencia del partido en 1997-2000			
	1997		2000	
Distritos ganados francamente	114	38%	84	28%
Distritos ganados de manera competitiva	52	17%	47	16%
<b>Subtotal</b>	<b>166</b>	<b>55%</b>	<b>131</b>	<b>44%</b>
Distritos perdidos francamente	79	26%	115	38%
Distritos perdidos de manera competitiva	55	18%	54	18%
<b>Subtotal</b>	<b>134</b>	<b>45%</b>	<b>169</b>	<b>56%</b>
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>100%</b>	<b>300</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup> La clasificación es convencional y se utiliza para establecer una medida homogénea entre primera y segunda fuerza:

- o ganados o perdidos francamente = tener una diferencia de 10 ó más puntos porcentuales.
- o ganados o perdidos competitivos = tener una diferencia menor a 10 puntos porcentuales.

Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.

En este caso, el Partido pasa de ganar francamente 114 distritos a sólo 84, además de 52 ganados competitivos a 47, es decir, se identifica una vez más la pérdida absoluta de 35 distritos.

A partir de las cifras de 1997, se puede acotar perfectamente la situación actual de cada grupo de distritos; de esta manera se tiene que:

- o De los 114 distritos francamente ganados en 1997: 73 mantienen la categoría, 22 han descendido a ganados competidos, 8 ahora pertenecen a la categoría de perdidos francamente y 11 a la de perdidos de manera competitiva.
- o De los 52 distritos ganados de manera competitiva en 1997: 8 mantienen la categoría, 9 se han incorporado a la de francamente ganados, 16 pertenecen ahora a la de francamente perdidos y 19 a la de perdidos de manera competitiva.

Lo anterior permite afirmar que 54 distritos han pasado de la categoría ganados a la de perdidos y sólo 19 han cambiado de manera positiva, lo que lleva una vez más a la diferencia absoluta de 35 distritos perdidos.

Con relación a la votación registrada en ambas elecciones se tiene que, aún cuando en términos absolutos el PRI registra un incremento del orden de 2'422,177 votos, la relación porcentual respecto al nivel de participación pasa del 38% en 1997 al 36.9% en el 2000. Lo que significa un decremento del orden de un punto porcentual.

### **I.5.2.2. NIVEL DE COMPETENCIA Y PRIMERA FUERZA PARA SENADORES DE MAYORÍA RELATIVA**

En el mismo sentido que diputados, la comparación 1997-2000 en la elección de senadores permite observar el avance de la Alianza por el Cambio y el retroceso del Partido. En la siguiente tabla se resumen los resultados de las elecciones en términos del número de entidades ganadas en ambas elecciones por las tres principales fuerzas políticas.

<b>Partidos o coaliciones</b>	<b>Primera fuerza en elecciones federales de 1997.</b>		<b>Primera fuerza en elecciones federales de 2000.</b>	
PAN/AC	7	22%	14	44%
PRI	22	69%	16	50%
PRD/AM	3	9%	2	6%
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>100%</b>	<b>32</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.*

De acuerdo con lo observado, destaca el crecimiento de la Alianza por el Cambio que prácticamente duplica su alcance regional, mientras que el PRI y la Alianza por México pierden alrededor de un tercio del mismo.

Este decrecimiento se observa también más acentuado, cuando se analizan los resultados desde el punto de vista de los niveles de competencia del Partido en ambas elecciones:

Clasificación por nivel de competencia del PRI <sup>2</sup>	Comparativo del nivel de competencia del partido en 1997-2000			
	1997		2000	
	Entidades ganadas francamente	16	50%	7
Entidades ganadas de manera competida	6	19%	9	28%
<b>Subtotal</b>	<b>22</b>	<b>69%</b>	<b>16</b>	<b>50%</b>
Entidades perdidas francamente	2	6%	7	22%
Entidades perdidas de manera competida	8	25%	9	28%
<b>Subtotal</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>	<b>16</b>	<b>50%</b>
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>100%</b>	<b>32</b>	<b>100%</b>

2 La clasificación es convencional y se utiliza para establecer una medida homogénea entre primera y segunda fuerza:

- ganados o perdidos francamente = tener una diferencia de 10 ó más puntos porcentuales.
- ganados o perdidos competidos = tener una diferencia menor a 10 puntos porcentuales.

*Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.*

En 1997, de un total de 22 entidades ganadas en la elección de senadores, 16 se ubicaban con una diferencia a favor de 10 puntos porcentuales o más, mientras que 6 lo hacían con una diferencia de menos de 10 puntos.

En 2000, se reduce el número de entidades ganadas a 16 y, además, el rubro de las ganadas por más de 10 puntos porcentuales pasa de 16 a 7 entidades, mientras que las ganadas por menos de 10 puntos se incrementa de 6 a 9 entidades.

A partir de las cifras de 1997, se puede identificar la situación actual de cada grupo de entidades, de tal forma que:

- De las 16 entidades francamente ganadas en 1997: 6 mantienen la categoría, 8 han descendido a ganadas competidas y 2 a la de perdidas de manera competida.
- De las 6 entidades ganadas de manera competida en 1997: 1 mantiene la categoría, 1 se ha incorporado a las de francamente ganadas, 1 pertenece ahora a las de francamente perdidas y 3 a las de perdidas de manera competida.
- Lo anterior permite afirmar que 6 entidades han pasado de la categoría ganadas a perdidas y ninguna ha cambiado de manera positiva.

Con relación a la votación registrada en ambas elecciones se puede señalar que, aún cuando en términos absolutos el PRI registra un incremento del orden de 2'428,611, la relación porcentual respecto al nivel de participación pasa del 37.4% en 1997, al 36.7%, en el 2000. Lo que significa un decremento, análogo al de diputados, del orden de un punto porcentual.

### **1.5.3 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Una visión cuantitativa y analítica de estos resultados permitieron identificar las características demográficas de los votantes y por otro lado la tendencia histórica del voto de las tres principales fuerzas que participaron en la elección.

#### **1.5.3.1 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LOS VOTANTES DEL 2 DE JULIO**

El 2 de julio diversas empresas especializadas realizaron encuestas a la salida de las casillas, para conocer las tendencias de la votación y el perfil demográfico de los votantes. Los resultados a nuestra disposición arrojan lo siguiente:

1. Con relación al género de los votantes los resultados señalan que del total de hombres, un 41% se inclinó por Vicente Fox, un 37% lo hizo por Francisco Labastida, el 18.7% voto por Cuauhtémoc Cárdenas y el 3.3% por otros candidatos. En el caso de las mujeres, el 40.5% se inclinó por Vicente Fox, un 39% lo hizo por Francisco Labastida, el 16% voto por Cuauhtémoc Cárdenas y el 4% por otros.  
Estas cifras señalan también que, si se compara la estructura de género por candidato, votan más los hombres que las mujeres por Fox en alrededor de medio punto porcentual, mientras que en el caso de Labastida, son las mujeres quienes sufragan en mayor medida, con alrededor de dos puntos porcentuales más que los hombres.
2. En lo referente a la edad de los votantes, los resultados señalan que los grupos de edad jóvenes (entre 18 y 44 años) votaron a favor de Fox, que registra para estos intervalos un promedio de votación del 42.5%, contra un 37% de Labastida. Este comportamiento se invierte para los grupos de edad de gente madura (entre 45 y 70 o más años); en ellos, es Labastida quien obtiene mayores niveles con un promedio de votación del 43.7% contra el 36% de Fox. En este punto, destaca el hecho de que en los grupos de jóvenes se concentra el 70 por ciento del total del electorado en la lista nominal.
3. Por lo que toca a la variable escolaridad, se puede señalar que a menor escolaridad (personas con primaria y sin instrucción) el voto es favorable a Labastida; en promedio obtiene el 48.9% de la votación contra el 26% de Fox. A partir de secundaria y hasta postgrado, el resultado se revierte y es Fox quien resulta favorecido con el 49.3% de la votación promedio contra el 28.5% que registra Labastida.

4. En síntesis, los votantes jóvenes y con escolaridad de secundaria o más, se inclinaron en mayor medida por el candidato de la Alianza por el Cambio en la elección para Presidente de la República del 2 de julio.

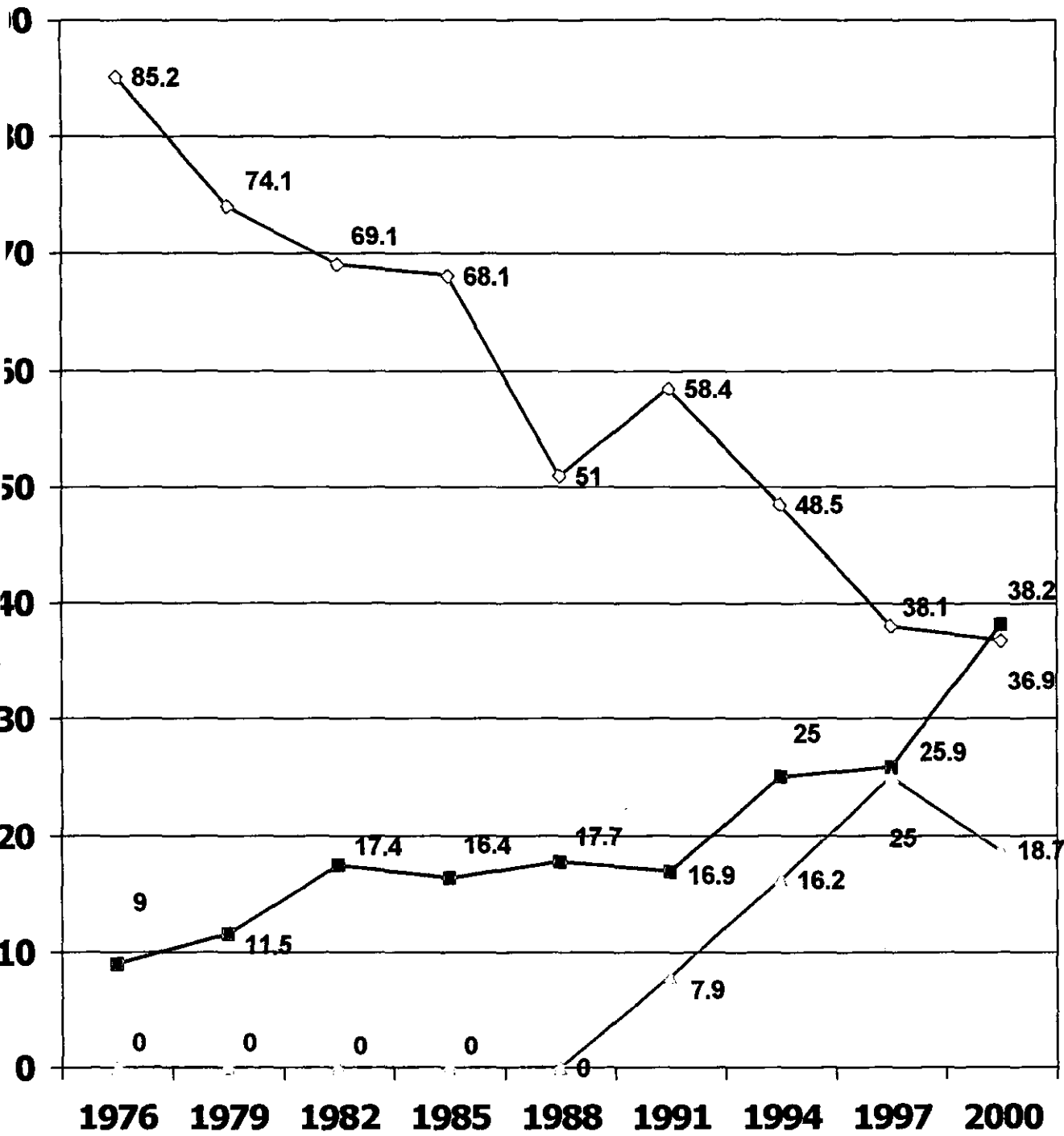
### **1.5.3.2 RESULTADOS DE LAS ELECCIONES FEDERALES EN EL PERIODO 1976 - 2000**

A continuación se describen los resultados obtenidos por las principales fuerzas políticas en el periodo de 1976 al 2000 en las elecciones de diputados, senadores y Presidente de la República. Esto permite identificar la tendencia que presenta el nivel de votación y establecer comparaciones cuantitativas al respecto.

#### **Diputados federales de mayoría relativa.**

Entre el año de 1976 y 2000, se celebraron en nuestro país nueve elecciones de diputados federales. Del análisis de los resultados obtenidos por los partidos en esas elecciones, se desprenden los siguientes comentarios:

1. Existe una tendencia descendente en la votación obtenida por el Partido Revolucionario Institucional en el período que se analiza. Este fenómeno se observa en todas las elecciones federales, con excepción de las efectuadas en 1991. En ese año, el PRI logró una recuperación importante en el porcentaje de votos obtenidos (el 58.4%), en comparación con la votación de 1988 (51%). Por otra parte, en 1994 el PRI obtuvo su máximo nivel histórico de votos (más de 17 millones), que en términos relativos significó el 48.5%; esta votación, sin embargo, es menor en comparación con la votación obtenida en 1991. Si se comparan los resultados de la elección del 2000 contra los de 1997, se puede señalar que, aún cuando la votación absoluta reporta un total de 2.3 millones de votos adicionales, el PRI pierde alrededor de 1.1 puntos porcentuales.
2. Por otra parte, en el período que se comenta se puede apreciar una tendencia medianamente ascendente en la votación conseguida por el PAN, entre 1976 y 1997, con un fuerte repunte de casi 13 puntos porcentuales en las elecciones federales de 2000, pasa de 25.88% en 1997 a 38.23% en 2000, que equivalen a más de 6'000,000 de votos adicionales.
3. En el mismo sentido, existe una tendencia ascendente en la votación del PRD en el periodo que comprende de 1988 a 1997. Esta tendencia se interrumpe en las elecciones de 2000, en las cuales se aprecia un declive de 7 puntos porcentuales en su nivel de votación, que significan una pérdida de más de medio millón de votos.



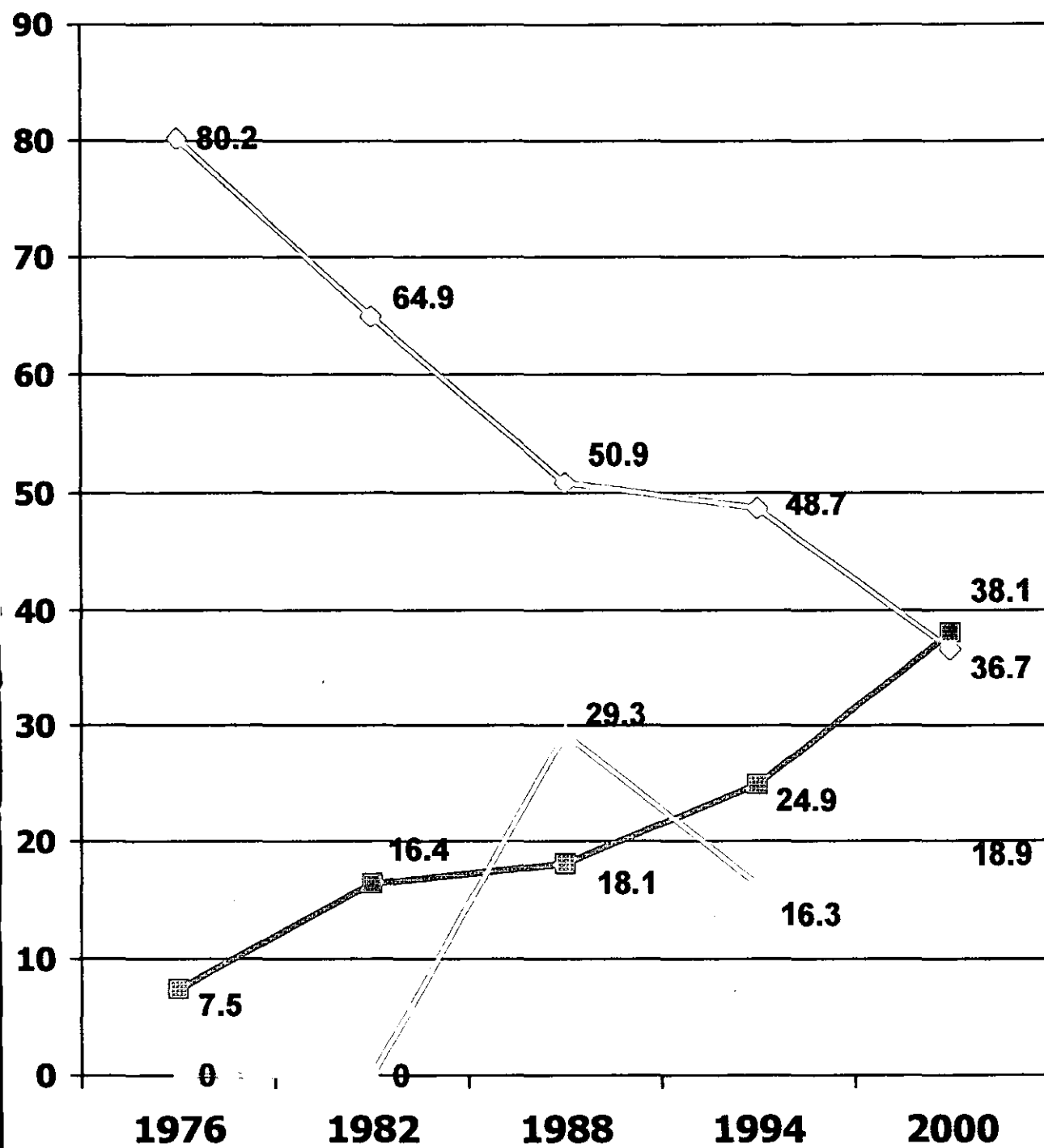
Fuente: Registro Nacional de Electores e Instituto Federal Electoral



## **Senadores**

Entre el año de 1976 y 2000, se efectuaron en nuestro país cinco elecciones de Senadores de la República. Del análisis de los resultados obtenidos por los partidos en esas elecciones, se desprenden los siguientes comentarios:

1. Al igual que en diputados, existe una tendencia descendente en la votación lograda por el Partido Revolucionario Institucional en el periodo que se analiza. Este fenómeno se observa en todas las elecciones federales, aún en la de 1994, donde nuestro Partido consigue su máximo nivel histórico de votos (más de diecisiete millones). Si se comparan los resultados de la elección del 2000 contra los de 1994, se puede señalar que la votación absoluta reporta un disminución de 3.4 millones de votos lo que equivale a perder alrededor de 12 puntos porcentuales.
2. Por otra parte, en el periodo que se comenta es posible apreciar una tendencia medianamente ascendente en la votación conseguida por el PAN, entre 1976 y 1994, con un fuerte repunte, de casi 14 puntos porcentuales, en las elecciones federales de 2000, pasa de 24.94%, en 1994, a 38.10%, en 2000, que equivalen a más de cinco millones de votos adicionales.

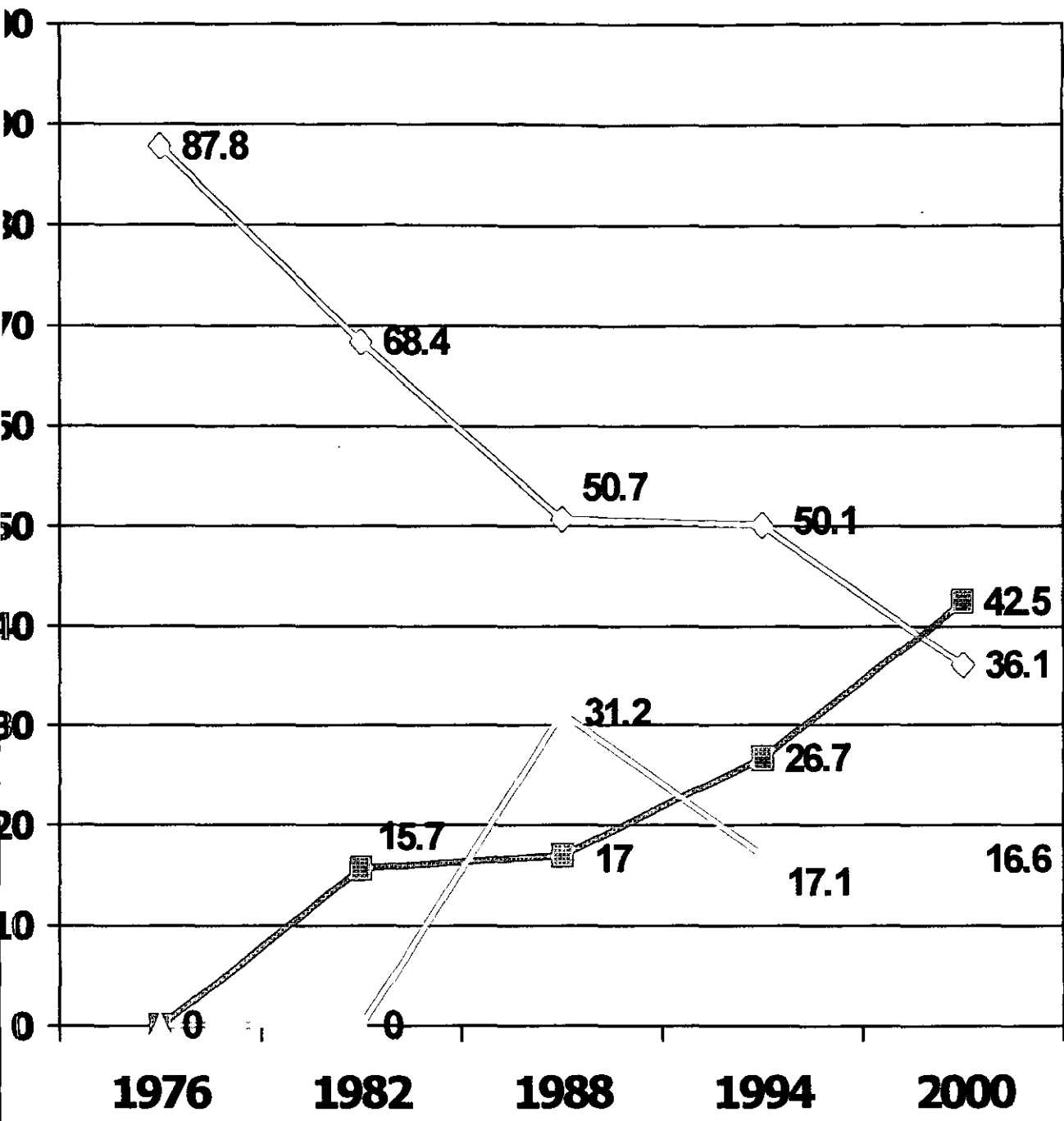


Fuente: Registro Nacional de Electores e Instituto Federal Electoral

## **Presidente de la República**

Entre 1976 y 2000, se han celebrado en nuestro país 5 elecciones presidenciales. Una breve revisión de los resultados obtenidos por los partidos políticos en esas elecciones, hacen posible realizar los siguientes comentarios:

1. En 1976, con un solo aspirante a la Presidencia de la República postulado por PRI, PPS y PARM, el Partido obtiene el 87% de la votación. Con la participación de distintos candidatos, el porcentaje de votación del Partido desciende de un 68.43% registrado en 1982, hasta un 36.11% en el 2000, lo que significa una disminución porcentual de 32 puntos. Si se comparan los resultados de las elecciones efectuadas en 1994 y 2000, la disminución porcentual de la votación del partido es de más de 12 puntos, que equivalen a una pérdida de más de tres y medio millones de votos.
2. Por otro lado, la votación obtenida por el PAN en el periodo que se analiza muestra una tendencia medianamente ascendente de 1982 a 1994, con un fuerte repunte en las elecciones de 2000 donde se coaliga con el PVEM; pasa de 26.69% a 42.52%, lo que equivale a 6.8 millones de votos adicionales.
3. Por lo que se refiere al PRD, consigue su máximo nivel en 1988, 31.2% del total de votos, que corresponde al Frente Democrático Nacional, la aglutinación de partidos que es su antecedente inmediato. En 1994, ese partido disminuye su participación respecto a 1988, obtiene sólo el 17.07%. Entre 1994 y 2000, el PRD mantiene prácticamente su nivel porcentual de votos, aunque incrementa el número de sufragios recibidos en su favor en aproximadamente cuatrocientos mil votos.



Fuente: Registro Nacional de Electores e Instituto Federal Electoral

## **I.6. CONTENCIOSO ELECTORAL**

### **1.6.1. EL PROGRAMA DE DERECHO ELECTORAL.**

Una de las líneas estratégicas del Plan Nacional de Elecciones 2000 consistió en "dar seguimiento y evaluar los órganos electorales, sus estructuras ejecutivas y técnicas con el fin de elevar la eficiencia de la representación del Partido ante los mismos, procurando la fusión de la atención jurídica con la de representación, mediante la observancia de perfiles profesionales".

Congruente con el mandato estatutario (art. 91 fracc. XIII) de organizar y dirigir la defensa jurídica electoral del Partido desde el registro de las candidaturas hasta la calificación de las elecciones; la Secretaría de Elecciones, a través de su Subsecretaría de Derecho Electoral, se dio a la tarea de construir una estructura en todo el país para la atención de los asuntos jurídicos en materia electoral relacionados con el proceso federal 2000.

Al efecto de transmitir líneas estratégicas del Comité Ejecutivo Nacional, objetivos y criterios comunes, abogados del propio Comité Ejecutivo Nacional acudieron a las entidades federativas con objeto de celebrar reuniones de actualización en materia de lo contencioso electoral con los coordinadores estatales y los responsables distritales, fundamentalmente, con el fin de mantener cercanía del CEN con las estructuras de abogados.

De igual manera, se celebró una reunión nacional con los coordinadores jurídicos estatales, en la que se afinaron aspectos relacionados con el contencioso electoral y las estrategias para enfrentarlo.

### **1.6.2. ESTRUCTURA NACIONAL DEL PROGRAMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL VOTO.**

Dos de las actividades del Programa de Atención Jurídica Electoral consignadas en el Plan Nacional de Elecciones 2000 fueron:

Llevar el seguimiento de los problemas jurídicos que se presentaron en los procesos electorales e instalar previamente a las elecciones un grupo de abogados expertos en materia electoral para dar soporte jurídico a la estructura electoral.

Para ello, se estableció la coordinación necesaria entre los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, municipales y distritales, candidatos a senadores y diputados por el principio de mayoría relativa, lo que permitió, con la intervención de

estas instancias, contar en cada entidad federativa con un coordinador jurídico estatal y en cada distrito electoral federal uninominal con un responsable de la atención jurídica.

Adicionalmente, se logró conformar un equipo de apoyo al responsable de la atención jurídica en el distrito, compuesto, en promedio, por cinco abogados. Cabe hacer notar que algunos estados lograron una estructura tal que permitió empatar un abogado asesor a cada representante general de los que fungieron durante la Jornada Electoral.

Esta estrategia logró armar una estructura consistente en 32 coordinadores estatales, 300 coordinadores distritales y un promedio mínimo de 1,500 abogados asesores para hacer un total de 1,832 abogados dedicados a las tareas de defensa jurídica del voto priísta.

### **1.6.3. ESTRATEGIA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL.**

El diseño de la estrategia de lo contencioso electoral consideró, convencionalmente 4 etapas: a) preparación; b) jornada electoral; c) sesiones de cómputo distrital; y d) medios de impugnación.

#### **- ETAPA DE PREPARACIÓN.**

La atención jurídica en la etapa de preparación, consistió, básicamente, en asesoría por los abogados a la representación del Partido ante los órganos electorales locales y distritales del Instituto Federal Electoral; elaboración de quejas administrativas y, en su caso, escritos de respuesta en aquéllas en las que se imputaban actos ilícitos a nuestro Partido; desahogo de consultas de candidatos y dirigencias estatales y municipales.

Cabe mencionar que, en muchos casos, el abogado responsable de lo contencioso electoral, fungió como representante propietario o suplente ante el órgano electoral local o distrital.

En esta etapa se logró consolidar la relación entre la dirigencia, la estructura de representación y los abogados.

#### **- ETAPA DE JORNADA ELECTORAL.**

En la etapa de jornada electoral, la participación de los grupos de abogados consistió en asesoría y orientación a la estructura de representación tanto local como distrital, representantes generales y ante mesas directivas de casilla; opinión respecto de la actuación jurídica, como actores o demandados, a partir de incidentes

presentados durante el desarrollo de la jornada electoral; y, en algunas entidades, la decisión sobre la pertinencia de presentar o no el escrito de protesta ante las mesas directivas de casilla.

Para esta etapa resultó fundamental la celebración de reuniones previas a la jornada electoral entre los abogados, los representantes generales y los representantes ante la mesa directiva de casilla. Estas reuniones tuvieron el perfil de talleres de capacitación y de definición de estrategias. Asimismo las reuniones sirvieron para establecer el amarre entre los abogados miembros del programa de defensa jurídica del voto y los representantes ante los órganos electorales el día de la jornada electoral.

Muy destacable es el hecho de que el día de la jornada electoral los representantes generales y los representantes ante casilla así como los representantes ante los órganos distritales y locales responsables de lo jurídico en el distrito y en la entidad, tuvieron medios adecuados y suficientes de comunicación, provistos éstos por la Secretaría de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional. Esto garantizó un esquema eficiente para el conocimiento inmediato y la pronta atención de los incidentes que se presentaron durante la jornada electoral, sobre todo aquellos de contenido jurídico.

#### - ETAPA DE CÓMPUTO DISTRITAL.

La etapa denominada sesión de cómputo distrital, consistió en la determinación de estrategias y posiciones particulares del Partido en cada una de las sesiones de cómputo distrital celebradas el día 5 de julio en las 300 cabeceras distritales del país.

En preparación a los cómputos distritales, el día de la jornada electoral y el lunes siguiente se concentraron en un lugar previamente determinado en cada distrito las actas de la jornada, de escrutinio y cómputo de las diversas elecciones y demás documentación levantada en cada casilla.

A partir del lunes 3 de julio, en cada distrito electoral federal uninominal los grupos de abogados del programa de defensa jurídica del voto priista, los representantes ante los órganos electorales, los coordinadores de elecciones de cada distrito, los representantes generales y los militantes que participaron en forma clave en las labores operativas durante la jornada electoral, iniciaron el análisis jurídico acta por acta, con objeto de encontrar elementos que permitieran a la representación presentar las observaciones pertinentes y solicitar la apertura de paquetes electorales y la celebración de nuevo cómputo en el seno de los Consejos Distritales para proveer defensa adecuada a los intereses del Partido.

En este mismo ejercicio se elaboró casi en la totalidad de los 300 distritos uninominales el escrito de protesta correspondiente el que, gracias a la labor realizada

el lunes 3 y el martes 4 de julio pudo interponerse mucho antes del inicio de las sesiones de cómputo distrital, cuando fue el caso.

En el desarrollo de las sesiones de cómputo distrital los abogados coordinadores distritales estuvieron atentos al desarrollo de las sesiones de cómputo asesorando a la representación en todo momento y preparando las definiciones para la interposición en tiempo y forma del juicio de inconformidad en aquellos casos en que existían las posibilidades de que este medio de impugnación prosperase ante las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

#### - ETAPA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

En la etapa de medios de impugnación, y una vez hecho el análisis de las actas y recabadas las pruebas para sustentar los juicios de inconformidad, los abogados valoraron la situación en el distrito, consultaron con las dirigencias estatales y con los candidatos interesados, preparando los instrumentos jurídicos en cada caso.

En aquellos casos en que el partido se vio desfavorecido, el escrito correspondiente a la demanda de Juicio de Inconformidad fue elaborado para hacer su interposición en tiempo y forma. Por otro lado, en aquellos distritos en que se obtuvo el triunfo y que por esta razón fueron impugnados por otros partidos políticos, los equipos de abogados estuvieron prestos para la elaboración e interposición de los escritos de tercero interesado correspondientes.

Durante la primera instancia del contencioso electoral, (juicios de inconformidad), respecto de la elección de diputados de mayoría relativa, el Partido compareció como actor en 26 promociones ante las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y como tercero interesado en 24 promociones en igual número de distritos uninominales en los que el partido fue impugnado por algún otro partido político.

En relación a la elección de Senadores, el partido interpuso 3 juicios de inconformidad contra los cómputos estatales de esa elección en Colima, Tlaxcala y Yucatán.

Por su parte, los partidos opositores interpusieron 4 juicios de inconformidad contra los cómputos estatales de la elección de Senadores de la República en Tamaulipas, Coahuila, Chiapas y Puebla, en los que nuestro partido respondió como tercero interesado.

De dichos juicios, las Salas Regionales resolvieron sin modificar los resultados originales, salvo en el distrito con cabecera en Tacámbaro, Michoacán, que habiendo sido impugnado por el Partido le fue concedido.



En la segunda instancia procesal, por lo que hace al Recurso de Reconsideración, se interpusieron ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 40 recursos. De éstos, en 12 nuestro Partido compareció como actor y en 16 como tercero interesado. El resto, fueron del interés de otros partidos políticos.

El 16 de agosto pasado, en sesión pública, la Sala Superior resolvió los 28 expedientes en donde se comparecio ya como actores o terceros interesados. De los 12 en los que fuimos actores Se ganaron 2 y se perdieron 10. De los 2 ganados sólo 1 modificó el resultado de la elección; es el caso de Tacámbaro, Michoacán, donde se revirtió el resultado de la votación a favor del partido (originalmente en poder del PRD). El otro ganado no modificó el resultado de la elección. De los 16 en que se comparecio como terceros interesados, el Tribunal fallo a favor en quince. En el que se resolvió en contra, tampoco se modificó el resultado.

Así, el Partido obtuvo, después de terminado el contencioso electoral, 132 curules de mayoría relativa y 79 de representación proporcional para sumar un total de 211 curules. Esto hace al Partido la fuerza política con más representación en la Cámara de Diputados.

Respecto del Senado, la Sala Superior del Tribunal desechó los recursos de reconsideración interpuestos por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido. El PRI, mantiene, 32 escaños de mayoría, 15 escaños de primera minoría y 13 de representación proporcional. Con ello, el Partido obtuvo 60 escaños, que lo ubica como la fuerza política con más representación en el Senado de la República.

## **II. PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO FEDERAL**

En forma concurrente con la elección federal del 2 de julio del presente año, se celebraron elecciones en 9 entidades federativas y el Distrito Federal, en las que fueron electos los integrantes de 421 ayuntamientos y 394 diputados locales por ambos principios; las entidades son Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora.

Además, en Guanajuato y Morelos fue electo el Gobernador Constitucional y en el Distrito Federal el Jefe de Gobierno y los 16 Jefes Delegacionales.

La atención de estos comicios, en el área de elecciones, fue apegada a las líneas estratégicas trazadas en el Plan Nacional de Elecciones 2000, aprobado por el Consejo Político Nacional; para ello, se establecieron, por conducto de los

coordinadores estatales de la Secretaría de Elecciones, de manera institucional y respetuosa, mecanismos de cooperación y trabajo en conjunto con los comités directivos estatales y del Distrito Federal, procurando que los programas y acciones tuvieran una estricta aplicación e impactaran positivamente en los procesos locales.

Los secretarios de elecciones de los comités directivos estatales y el Distrito Federal, con la coadyuvancia de los coordinadores estatales, encabezaron, en lo operativo, los trabajos relativos a la preparación y desarrollo de los procesos internos para la postulación de candidatos; representación y defensa de los intereses del Partido ante los organismos electorales y mesas directivas de casilla; construcción y coordinación de las estructuras en materia de derecho electoral; y capacitación de las diversas estructuras.

En las elecciones constitucionales se ponderó la conveniencia de tomar como estructura base la que participó en los procesos internos realizados hasta este año, habida cuenta de la experiencia y eficacia probadas.

## **II.1. PROCESOS INTERNOS**

El Partido Revolucionario Institucional, organizó y ejecutó procesos internos para la postulación de candidatos a cargos de elección popular en las 10 entidades.

El Comité Ejecutivo Nacional, en el marco normativo de nuestro Partido, expidió las convocatorias respectivas y, por conducto de la Secretaría de Elecciones, autorizó la expedición de otras, prestando asesoría a los comités directivos estatales y del Distrito Federal en la elaboración de dichas convocatorias y sus reglamentos; así mismo, el Comité Ejecutivo Nacional proporcionó, en algunos casos, materiales, insumos técnicos y recursos humanos, a efecto de que los procesos internos resultaran exitosos.

Los procesos internos para elegir a los candidatos, a gobernador en Morelos y a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se efectuaron por consulta directa a los militantes, simpatizantes y ciudadanos en general. En el estado de Guanajuato la elección del candidato fue convocada, en principio, por el método de consulta directa; sin embargo, dados los consensos, la postulación se hizo por el método de Consejo Político Estatal.

Para la elección de los 421 candidatos a presidentes municipales y 16 jefes delegacionales, los consejos políticos estatales y del Distrito Federal acordaron la aplicación de los siguientes procedimientos estatutarios: En 322 casos, consulta directa a militantes, simpatizantes y ciudadanía en general; en 71, Consejo Político Municipal; en 14, Convención Distrital de Delegados; en 13, Convención Municipal de Delegados;

en 10, Convención de Delegados Abierta –caso de Sonora-; en 4, Usos y Costumbres – caso de Morelos-; y en 3, Consejo Político Estatal –Querétaro-.

La selección de los 239 candidatos del Partido al cargo de diputados locales por el principio de mayoría relativa, en las 9 entidades federativas y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se efectuó de la siguiente manera:130 se eligieron por Convención Distrital de Delegados; 73 por Consejo Político Estatal; 35 por Consulta Directa y un caso por Convención Abierta.

## MÉTODO ELECCIÓN DE CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL

Entidad	Tipo de elección							
	Número	CD	CPE	CPM	CA	CDD	CDM	UC
Campeche	11	9		2				
Colima	10	10						
Distrito Federal	16	2				14		
Guanajuato	46	32		14				
México	122	76		44			2	
Morelos	33	29						4
Nuevo León	51	43		8				
Querétaro	18	15	3					
San Luis Potosí	58	54		3			1	
Sonora	72	52			10		10	
<b>Total</b>	<b>437</b>	<b>322</b>	<b>3</b>	<b>71</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>4</b>

**CD** CONSULTA DIRECTA

**CPE** CONSEJO POLÍTICO ESTATAL

**CPM** CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL

**CA** CONVENCION ABIERTA

**CDD** CONVENCION  
DISTRITAL DE  
DELEGADOS

**CDM** CONVENCION  
DE DELEGADOS  
MUNICIPAL

**UC** USOS Y  
OSTUMBRES

## MÉTODO ELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE VOTACIÓN MAYORITARIA RELATIVA

Entidad	Tipo de elección							
	Número	CD	CPE	CPM	CA	CDD	CDM	UC
Campeche	21	21						
Colima	16	14	2					
Distrito Federal	40					40		
Guanajuato	22					22		
México	45		45					
Morelos	18					18		
Nuevo León	26		26					
Querétaro	15				1	14		
San Luis Potosí	15					15		
Sonora	21					21		
<b>TOTAL</b>	<b>239</b>	<b>35</b>	<b>73</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>130</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**CD** CONSULTA DIRECTA

**CPE** CONSEJO POLÍTICO ESTATAL

**CPM** CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL

**CA** CONVENCION ABIERTA

**CDD** CONVENCION  
DISTRITAL DE  
DELEGADOS

**CDM** CONVENCION  
DE DELEGADOS  
MUNICIPAL

**UC** USOS Y  
OSTUMBRES

## **II.2. PROCESOS CONSTITUCIONALES**

### **II.2.1. ESTRUCTURA DE REPRESENTACIÓN**

Para los comicios concurrentes con la elección federal del 2 de julio, el Partido contó con representación en los consejos locales y distritales, generales y ante las mesas directivas de casilla. De acuerdo a las líneas estratégicas contenidas en Plan Nacional de Elecciones 2000, la Secretaría de Elecciones sugirió que nuestros representantes ante los consejos electorales, en lo posible, fueran abogados.

Se contó con un representante propietario y un suplente en cada uno de los diez consejos locales y con 239 representantes propietarios y 239 suplentes para los consejos distritales, y aunque se presentaron algunas inasistencias a las sesiones de dichos órganos, esta situación fue corregida oportunamente.

Las legislaciones electorales locales establecen que los partidos políticos pueden acreditar representantes ante las mesas directivas de casilla y representantes generales, a razón de uno por cada diez casillas urbanas y uno por cada cinco rurales, con excepción de Nuevo León, donde la Ley no distingue entre urbanas y rurales y permite un representante general por cada cinco casillas.

En las 10 entidades, el Partido acreditó a 5,264 representantes generales y a 123,404 representantes ante las mesas directivas de casilla, los que en su gran mayoría cumplieron con su encomienda.

### **II.2.2. CONTENCIOSO ELECTORAL**

En forma concurrente con la elección federal del presente año se celebraron elecciones en nueve entidades federativas y el Distrito Federal en que se eligieron a los integrantes de 421 ayuntamientos y 394 diputaciones locales por ambos principios en Campeche, Colima, México, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Guanajuato y Morelos. En los últimos dos estados se eligió también Gobernador Constitucional y en el Distrito Federal al Jefe de Gobierno y a los dieciseis Jefes Delegacionales.

Respecto del Programa de Derecho Electoral, la participación de la Secretaría de Elecciones, fue apegada a las líneas estratégicas trazadas por el Comité Ejecutivo Nacional a través del "Plan Nacional de Elecciones 2000" aprobado por el Consejo Político Nacional.

La Secretaría de Elecciones estableció, de manera institucional, mecanismos de cooperación y trabajo con los Comités Directivos Estatales. Nuestros principales enlaces fueron las Secretarías de Elecciones y las Subsecretarías de Derecho Electoral de cada una de las diez entidades comentadas.

Respaldo importante a los trabajos de enlace fueron los Coordinadores estatales que la Secretaría designó de manera permanente en las entidades con proceso electoral, cuyo principal objetivo fue consolidar las diferentes estructuras que en el caso del programa que nos ocupa tuvo como responsabilidad el de realizar la defensa jurídica del voto en todas sus instancias.

Así, la Secretaría de elecciones en Coordinación con los Comités Directivos Estatales, conformaron en cada entidad una estructura jurídica suficiente que permitiera efectuar una defensa real y eficiente tanto durante la Jornada Electoral como durante el contencioso posterior a ella.

En Querétaro y Sonora, la estructura jurídica para los procesos locales fue la misma que funcionó para el proceso federal; en los siete estados restantes y en el Distrito Federal, funcionó una estructura diferente para los procesos federal y locales.

Los estados comentados armaron, en cada caso, una estructura acorde a los lineamientos del Programa de Derecho Electoral.

### **ESTADOS CON ELECCIONES CONCURRENTES ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE DEFENSA JURIDICA DEL VOTO PRIISTA**

ENTIDAD	COORDINADORES		ABOGADOS ASESORES DISTRITALES Y/O MUNICIPALES
	ESTATAL	DISTRITAL	
CAMPECHE	1	21	105
COLIMA	1	16	80
DISTRITO FEDERAL	1	30	150
GUANAJUATO	1	22	110
MÉXICO	1	45	224
MORELOS	1	18	90
NUEVO LEÓN	1	26	130
QUERÉTARO	1	4	20
SAN LUIS POTOSÍ	1	15	75
SONORA	1	7	35
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>204</b>	<b>1,019</b>

*Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.*

\* ALGUNOS ESTADOS CONTARON CON UN NUMERO MAYOR DE ABOGADOS ASESORES MUNICIPALES. EL REPORTE REFLEJA SOLO EL MÍNIMO QUE FIJA LA ESTRUCTURA FORMAL DEL PROGRAMA DE DERECHO ELECTORAL.

Realizados los procedimientos jurisdiccionales previstos por las legislaciones electorales locales de las entidades cuyos comicios fueron concurrentes con los federales, en los que el Partido compareció en algunos casos como actor y en otros como tercero interesado, sólo en cuatro elecciones municipales fue modificado el sentido original: Se anularon las elecciones en los municipios de Coroneo, Guanajuato; Ocuilco, Morelos; y Rosario de Tesopaco, Sonora. Así mismo, el municipio de Papalotla, México, originalmente asignado al PRD, fue recuperado a favor del Partido.

En los supuestos de los tres municipios de elección anulada, se ha convocado a nuevos comicios en Coroneo y Rosario de Tesopaco (los resultados preliminares en este último son favorables al Partido).

### **II.2.3. RESULTADOS**

Las elecciones de los gobernadores constitucionales de Morelos y Guanajuato, así como al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, fueron ganadas por partidos diversos a esta organización política.

En el caso de ayuntamientos, el Partido obtuvo el triunfo en 241 municipios de los 421 en disputa, lo cual representa un 57% del total; el PAN se impuso en 123, lo que equivale al 29%; el PRD ganó en 34, que le representa el 8%, otros partidos, alianzas y coaliciones se impusieron en 20, es decir, el 5% y 3 anulados con el 1% restante.

Es conveniente mencionar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el estado de Guanajuato, anuló la elección en el municipio de Coroneo, ganada inicialmente por el PRD, determinándose que habrá elección extraordinaria en dicho municipio el 4 de marzo del 2001. En el Estado de México, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió a favor del Partido la controversia con relación al municipio de Papalotla, que del mismo modo fue ganado inicialmente por el PRD. En el estado de Sonora, el municipio de Rosario de Tesopaco donde el Partido era el virtual triunfador, se declaró la nulidad de la Elección por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Congreso del Estado designó un Consejo Municipal Electoral para gobernar interinamente mientras se celebra la elección extraordinaria, fijada con fecha del 3 de diciembre del año 2000, con resultados preliminares favorables al Partido. En el municipio de Ocuilco, perteneciente al estado de Morelos, en donde el PRI obtuvo la mayoría de los votos, se declaró la nulidad de la elección por el Tribunal Electoral del Estado; el Congreso Local determinará la fecha para realizar una elección extraordinaria.

En San Luis Potosí, el Consejo Estatal Electoral convocó a una segunda vuelta de votación entre los dos candidatos con el mayor número de sufragios en 18 municipios, entre ellos la capital del Estado; la elección en segunda vuelta se efectuó el domingo 13 de julio, en que el PAN ganó en 11 municipios; el PRI en 3; la Alianza por México en 2 y el PT en 1.

De las 16 jefaturas delegacionales del Distrito Federal, la Alianza por México, compuesta por una candidatura común, ganó 10, equivalente al 68%; la Alianza por el Cambio obtuvo el triunfo en 6, para el 32% restante.

Como se observa, nuestro partido ganó en más de la mitad de los municipios; sin embargo, se perdió en las ciudades que concentran los más importantes núcleos poblacionales y económicos.

En el caso de las 239 diputaciones por el principio de mayoría relativa, el PAN obtuvo el triunfo en 102 distritos locales, que equivalen al 43% del total de curules; el PRI obtuvo 89 escaños, para el 37%, el PRD se impuso en 8, con el 3%, y otros partidos, alianzas y coaliciones los 40 restantes para un 17%.

De las 155 asignaciones de diputados por el principio de representación proporcional que, conforme a las constituciones y leyes electorales locales, se otorgan a los partidos políticos contendientes, correspondieron 59 diputaciones al Partido, que equivalen al 38% del total; 48 al PAN, igual al 31%; 31 al PRD, con el 20% y otros partidos, alianzas y coaliciones se repartieron las 17 restantes, que representan el 11%.

### CONCENTRADO DE RESULTADOS

Ayuntamientos	<b>TOTAL</b>	<b>421</b>	
	PRI	241	57%
	PAN	123	29%
	PRD	34	8%
	OTROS	20	5%
	ANULADOS	3	1%

Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa	<b>TOTAL</b>	<b>239</b>	
	PAN	102	43%
	PRI	89	37%
	PRD	8	3%
	OTROS	40	17%

Diputaciones locales por el principio representación proporcional	<b>TOTAL</b>	<b>155</b>	
	PRI	59	38%
	PAN	48	31%
	PRD	31	20%
	OTROS	17	11%

Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.



### **II.2.3.1 SÍNTESIS DE RESULTADOS EN ENTIDADES CON PROCESO CONCURRENTES EL 2 DE JULIO**

**Campeche.** En la entidad se disputaron un total de 11 municipios, 21 distritos locales además de 14 puestos de diputados de representación proporcional. En la contienda el PRI obtuvo un total de 10 municipios 15 distritos locales y 4 puestos de representación proporcional. En esta elección, destacan los hechos de haber perdido el municipio del Carmen con Acción Nacional y de que el PRI mantiene la mayoría del congreso local con 20 curules de los 35 que lo integran, lo que representa el 57% del total.

**Colima.** En la entidad se disputaron un total de 10 municipios, 16 distritos locales además de 9 puestos de diputados de representación proporcional. En la contienda el PRI obtuvo un total de 6 municipios, 12 distritos locales y 2 puestos de representación proporcional. En esta elección, destacan los hechos de que la Capital pasa del PRD a Acción Nacional y que el PRI mantiene la mayoría del congreso local con 14 curules de los 25 que lo integran, lo que representa el 56% del total.

**Distrito Federal.** En la entidad se disputaron, además de la Jefatura de Gobierno, un total de 16 delegaciones , 40 distritos locales y 26 puestos de diputados de representación proporcional. En la contienda el PRI obtuvo 16 puestos de representación proporcional. En esta elección, destaca el hecho de que al igual que en 1997, no se obtuvieron triunfos en cargos de elección popular, ya sea en delegaciones o en distritos locales. Por lo que hace a la Asamblea Legislativa, ningún partido cuenta con mayoría absoluta y en relación con la Jefatura de Gobierno, ésta fue conservada por el PRD con apoyo de otros partidos políticos.

**Guanajuato.** En la entidad se disputaron, además de la Gubernatura, un total de 46 municipios, 22 distritos locales y 14 puestos de diputados de representación proporcional. En la contienda el PRI obtuvo un total de 14 municipios y 9 puestos de representación proporcional; se perdió la elección de gobernador y todas las de diputados locales, incluyendo los distritos 1, 2, 8, 14,18 y 21 que en 1997 se habían ganado. Adicionalmente destaca el hecho de haber perdido Guanajuato con el PRD. Con relación a la integración del Congreso Local, el PAN cuenta con 23 diputados que representan el 64% del total.

**México.** En la entidad se disputaron un total de 122 municipios, 45 distritos locales además de 30 puestos de diputados de representación proporcional. En la contienda el PRI obtuvo un total de 69 municipios, 18 distritos locales y 7 puestos de representación proporcional. En esta elección, destaca el haber perdido Ecatepec (el municipio más poblado del Estado) con el PAN y los distritos locales 2, 4, 17, 21, 22, 26, 35, 37, 38, 39, 42 y 45. Con relación al Congreso Local ningún partido cuenta con la mayoría, lo que antes de la elección correspondía al Partido.

**Morelos.** En la entidad se disputaron, además de la Gubernatura, un total de 33 municipios, 18 distritos locales y 12 puestos de diputados de representación proporcional. En la contienda el PRI obtuvo un total de 15 municipios, 8 distritos locales y 4 puestos de representación proporcional; se perdió la elección de gobernador y las de diputados locales en los distritos 1, 4, 5, 8, que en 1997 se habían ganado. Adicionalmente, destaca el hecho de haber recuperado los distritos 10, 14 y 17 que estaban en poder del PRD. Con relación a la integración del Congreso Local, ningún partido cuenta con la mayoría.

**Nuevo León.** En la entidad se disputaron un total de 51 municipios, 26 distritos locales además de 16 puestos de diputados de representación proporcional. En la contienda el PRI obtuvo un total de 34 municipios, 11 distritos locales y 6 puestos de representación proporcional. En esta elección, destaca el haber recuperado los municipios de Linares y Montemorelos, los distritos locales 23, 24 y 25 y haber perdido el distrito 17. Con relación al Congreso Local, el PAN cuenta con 22 diputados que representan el 52% del total.

**Querétaro.** En la entidad se disputaron un total de 18 municipios, 15 distritos locales además de 10 puestos de diputados de representación proporcional. En la contienda el PRI obtuvo un total de 13 municipios, 6 distritos locales y 2 puestos de representación proporcional. En esta elección, destaca el haber perdido los municipios de Corregidora, Cadereyta y Pedro Escobedo, el distrito local 6 y haber recuperado el 11. Con relación al Congreso Local, ningún partido cuenta con la mayoría.

**San Luis Potosí.** En la entidad se disputaron un total de 58 municipios, 15 distritos locales además de 12 puestos de diputados de representación proporcional. En la contienda el PRI obtuvo un total de 34 municipios (31 en primera vuelta y 3 en segunda), 9 distritos locales y 5 puestos de representación proporcional. En esta elección, destaca el haber perdido el municipio de Matehuala. Con relación al Congreso Local, el PRI mantiene la mayoría con 14 curules de las 27 que lo integran, lo que representa el 55% del total.

**Sonora.** En la entidad se disputaron un total de 72 municipios, 21 distritos locales además de 12 puestos de diputados de representación proporcional. En la contienda el PRI obtuvo un total de 45 municipios, 11 distritos locales y 5 puestos de representación proporcional. En esta elección, destaca el haber recuperado Cajeme, los distritos 16, 17, 19, 20 y 21 y perdido el 4, 6 y 15. Con relación al Congreso Local, ningún partido cuenta con la mayoría.

Es oportuno señalar que la información referida a procesos locales pudiera sufrir alguna variación marginal, en virtud de los casos de municipios con elección extraordinaria.

## **II. PROCESOS ELECTORALES LOCALES NO CONCURRENTES CON EL PROCESO FEDERAL**

Posterior a la jornada electoral del 2 de julio, además de la segunda vuelta en San Luis Potosí, ya informada, se celebraron elecciones en los estados de Chiapas, Veracruz, Tabasco y Jalisco, en las que fueron electos los integrantes de 351 ayuntamientos y 116 diputados locales por ambos principios. Con excepción del estado de Veracruz, se eligió Gobernador Constitucional en las tres entidades federativas.

La atención de estos comicios, en el área de elecciones, fue apegada a las líneas estratégicas trazadas en el Plan Nacional de Elecciones 2000, aprobado por el Consejo Político Nacional; para ello, se establecieron, por conducto de los coordinadores estatales de la Secretaría de Elecciones, de manera institucional y respetuosa, mecanismos de cooperación y trabajo en conjunto con los comités directivos estatales, procurando que los programas y acciones tuvieran una estricta aplicación e impactaran positivamente en los procesos locales.

Los secretarios de elecciones de los comités directivos estatales, con la coadyuvancia de los coordinadores estatales, encabezaron, en lo operativo, los trabajos relativos a la preparación y desarrollo de los procesos internos para la postulación de candidatos; representación y defensa de los intereses del Partido ante los organismos electorales y mesas directivas de casilla; construcción y coordinación de las estructuras en materia de derecho electoral; y capacitación de las diversas estructuras.

### **II.3. PROCESOS INTERNOS**

El Partido Revolucionario Institucional, organizó y ejecutó procesos internos para la postulación de candidatos a cargos de elección popular en las 4 entidades. El Comité Ejecutivo Nacional, en el marco normativo del Partido, expidió las convocatorias respectivas y, por conducto de la Secretaría de Elecciones, autorizó la expedición de otras, prestando asesoría a los comités directivos estatales en la elaboración de dichas convocatorias y sus reglamentos; así mismo, el Comité Ejecutivo Nacional proporcionó, en algunos casos, materiales, insumos técnicos y recursos humanos, a efecto de que los procesos internos resultaran exitosos.

Los procesos internos para elegir a los candidatos a gobernador en Chiapas, Tabasco y Jalisco, se efectuaron por consulta directa a los militantes, simpatizantes y ciudadanos en general. En este último caso, dados los consensos, la postulación fue hecha por el Consejo Político Estatal. Para la elección de los 351 candidatos a presidentes municipales, los consejos políticos estatales acordaron la aplicación de los siguientes procedimientos estatutarios: consulta directa a militantes, simpatizantes y

ciudadanía en general; Consejo Político Municipal; y Convención Municipal de Delegados. La selección de los 62 candidatos del Partido al cargo de diputados locales por el principio de mayoría relativa, en las 3 entidades federativas (en Chiapas sólo hubo elección de gobernador), se efectuó de la siguiente manera: Convención Distrital de Delegados; Consejo Político Estatal; y Consulta Directa.

### MÉTODO ELECCIÓN DE CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL

Entidad	TIPO DE ELECCIÓN							
	Número	CD	CPE	CPM	CA	CDD	CDM	UC
Veracruz	210	X		X			X	
Tabasco	17	X						
Jalisco	124	X		X			X	
<b>Total</b>	<b>351</b>							

**CD** CONSULTA DIRECTA

**CDD** CONVENCIÓN  
DISTRITAL DE  
DELEGADOS

**CPE** CONSEJO POLÍTICO ESTATAL

**CDM** CONVENCIÓN  
DE DELEGADOS  
MUNICIPAL

**CPM** CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL

**UC** USOS Y  
OSTUMBRES

**CA** CONVENCIÓN ABIERTA

### MÉTODO ELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORITARIA RELATIVA

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN							
	NÚMERO	CD	CPE	CPM	CA	CDD	CDM	UC
Veracruz	24		X					
Tabasco	18					X		
Jalisco	20					X		
<b>Total</b>	<b>62</b>							

**CD** CONSULTA DIRECTA

**CDD** CONVENCIÓN  
DISTRITAL DE  
DELEGADOS

**CPE** CONSEJO POLÍTICO ESTATAL

**CDM** CONVENCIÓN  
DE DELEGADOS  
MUNICIPAL

**CPM** CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL

**UC** USOS Y  
OSTUMBRES

**CA** CONVENCIÓN ABIERTA

## **II.4. PROCESOS CONSTITUCIONALES**

### **II.4.1. ESTRUCTURA DE REPRESENTACIÓN**

Para los comicios no concurrentes con la elección federal del 2 de julio, el Partido contó con representación en los consejos locales y distritales, generales y ante las mesas directivas de casilla. De acuerdo a las líneas estratégicas contenidas en Plan Nacional de Elecciones 2000, la Secretaría de Elecciones sugirió que nuestros representantes ante los consejos electorales, en lo posible, fuesen de profesión abogado.

Se contó con un representante propietario y un suplente en cada uno de los 4 consejos locales y con representantes propietarios y suplentes para los consejos distritales. Las legislaciones electorales locales establecen que los partidos políticos pueden acreditar representantes ante las mesas directivas de casilla y representantes generales, a razón de uno por cada diez casillas urbanas y uno por cada cinco rurales, con excepción del estado de Chiapas, en donde se acredita 1 representante general por cada cinco casillas.

En las 4 entidades, el Partido acreditó a 3,156 representantes generales y a 51,639 representantes ante las mesas directivas de casilla.

### **II.4.2. CONTENCIOSO ELECTORAL**

Respecto del Programa de Derecho Electoral, la participación de la Secretaría de Elecciones, fue apegada a las líneas estratégicas trazadas por el Comité Ejecutivo Nacional a través del "Plan Nacional de Elecciones 2000" aprobado por el Consejo Político Nacional.

Esta Secretaría de Elecciones estableció, de manera institucional, los mecanismos de cooperación y trabajo con los Comités Directivos Estatales. Nuestros principales enlaces fueron las Secretarías de Elecciones y las Subsecretarías de Derecho Electoral de cada una de las diez entidades comentadas.

Respaldo importante a los trabajos de enlace fueron los Coordinadores estatales que ésta Secretaría designó de manera permanente en las entidades con proceso electoral, cuyo principal objetivo fue consolidar las diferentes estructuras que en el caso del programa que nos ocupa tuvo como responsabilidad el de realizar la defensa jurídica del voto en todas sus instancias.

Así, La Secretaría de elecciones en Coordinación con los Comités Directivos Estatales, conformaron en cada entidad una estructura jurídica suficiente que permitiera efectuar una defensa real y eficiente tanto durante la Jornada Electoral como durante el contencioso posterior a ella.

### **II.4.3. RESULTADOS**

La elección para Gobernador en el estado de Tabasco en una primera instalación fue ganada por el partido en un proceso competido, sin embargo y con base en las impugnaciones presentadas por otros partidos, la elección fue anulada por el TRIFE, convocando a nuevos comicios para diciembre del 2001.

Los procesos constitucionales de Chiapas y Jalisco fueron ganados por partidos diversos a esta organización política, siendo que en este último se continúa con los procesos de lo contencioso electoral, ante el máximo órgano jurisdiccional en la materia.

En el caso de ayuntamientos, el Partido obtuvo el triunfo en 192 municipios de los 351 en disputa, lo cual representa un 54.70% del total; el PAN se impuso en 93, lo que equivale al 26.50%; el PRD ganó en 40, que le representa el 11.40%, otros partidos, alianzas y coaliciones se impusieron en 26, es decir, el 7.41%. Como se observa, el partido ganó en más de la mitad de los municipios.

En el caso de las 62 diputaciones por el principio de mayoría relativa, el PRI obtuvo el triunfo en 38 distritos locales, que equivalen al 61.29% del total de curules; el PAN obtuvo 18 escaños, para el 29.03%, el PRD se impuso en 6, con el 9.68%.

De las 54 asignaciones de diputados por el principio de representación proporcional que, conforme a las constituciones y leyes electorales locales, se otorgan a los partidos políticos contendientes, correspondieron 21 diputaciones al Partido, que equivalen al 38.89% del total; 16 al PAN, igual al 29.63%; 12 al PRD, con el 22.22% y otros partidos, alianzas y coaliciones se repartieron las 5 restantes, que representan el 9.26%.

## CONCENTRADO DE RESULTADOS

Ayuntamientos	<b>TOTAL</b>	<b>351</b>	<b>%</b>
	PRI	192	54.70
	PAN	93	26.50
	PRD	40	11.40
	OTROS	26	7.41

Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa	<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>%</b>
	PRI	38	61.29
	PAN	18	29.03
	PRD	6	9.68
	OTROS		

Diputaciones locales por el principio representación proporcional	<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>%</b>
	PRI	21	38.89
	PAN	16	29.63
	PRD	12	22.22
	OTROS	5	9.26

*Fuente: Información estadística del Partido Revolucionario Institucional.*

### II.4.3.1 SÍNTESIS DE RESULTADOS EN ENTIDADES CON PROCESO NO CONCURRENTES EL 2 DE JULIO

**Chiapas.** En la entidad se perdió la Gubernatura por 60,593 votos, en manos de la Alianza por Chiapas.

**Veracruz.** En la entidad se disputaron un total de 210 municipios, 24 distritos locales además de 21 puestos de diputados de representación proporcional. En la contienda el PRI obtuvo un total de 116 municipios 20 distritos locales y 7 puestos de representación proporcional. En esta elección, destaca el haber recuperado los municipios de Orizaba (PAN), Coatzacoalcos, y Minatitlán (PRD). Con relación al Congreso, el PRI mantiene la mayoría con 27 curules de las 45 que lo integran, lo que representa el 60.0% del total.

**Tabasco.** En la entidad se disputaron, además de la Gubernatura, un total de 17 municipios, 18 distritos locales y 13 puestos de diputados de representación proporcional. En la contienda el PRI un total de 12 municipios, 12 distritos locales y 4 puestos de representación proporcional. Adicionalmente, destaca el hecho de haber perdido los municipios de: Cárdenas, Comalcalco, Jalpa de Méndez, Jonuta y Paraíso.

Con relación a la integración del Congreso Local, el PRI mantiene la mayoría con 16 curules de las 31 que lo integran, lo que representa el 52.0% del total.

**Jalisco.** En la entidad se disputaron, además de la Gubernatura, un total de 124 municipios, 20 distritos locales y 20 puestos de diputados de representación proporcional. En la contienda el PRI obtuvo un total de 64 municipios, 6 distritos locales y 10 puestos de representación proporcional; se perdió la elección de gobernador. Adicionalmente, destaca el hecho de haber recuperado los municipios de Arandas, Jocotepec y Colotlán y haber perdido los distritos 2, 4, 6, 7y 15 que estaban en poder del Partido en 1997. Con relación a la integración del Congreso Local, el PAN mantiene la mayoría con 21 curules de las 40 que lo integran, lo que representa el 52.0% del total.

Es oportuno señalar que la información referida a procesos locales pudiera sufrir alguna variación marginal, en virtud de que algunos recursos interpuestos por los partidos políticos, están siendo ventilados en los tribunales electorales.



## CONCLUSIONES

El partido Revolucionario Institucional enfrenta en el futuro inmediato retos ineludibles que como Partido Político de oposición crítico-constructivo, le permita recuperar la fuerza social y una cultura política que fortalezca y reposicione en todo el País su imagen interna y externa para ello deberá realizar el análisis de los resultados obtenidos durante el proceso electoral del 02 de Julio del 2000, aceptando la evidencia del voto diferenciado a partir del cual la elección menos afortunada para el Partido, fue la de Presidente de la República toda vez que con el 30.1% de la votación total, obtiene la victoria en 111 distritos, efecto que no se produce en las Elecciones de Senadores y Diputados, en razón de que con el 36.7 y 36.9% de la votación total, registran victorias en 132 y 131 distritos electorales respectivamente, destacando, que en ambos casos el voto femenino predominó sobre el sufragio masculino, acentuándose en forma clara en las zonas rurales donde la densidad poblacional oscila alrededor de los 100,000 habitantes, tendencia que se revierte en zonas urbanas con una población mayor a los 100,000 en donde de la votación total presentada en este intervalo poblacional el Partido Revolucionario Institucional obtiene 7'487,233 votos que representa el 55.2%, mientras que la Alianza por el cambio, alcanza 11'545,172%, el 72.2% de la votación total. En este sentido es importante señalar que los grupos de edad jóvenes entre 18 y 44 años, votaron a favor de Fox con un promedio de votación del 42.5 , contra un 37% por Labastida, el 16% por Cuauhtemoc Cardenas y el 4% por los otros Candidatos, en lo que respecta a la estructura de Genero por Candidato, votan mas los hombres por el Candidato de la Alianza por el Cambio que por el resto de los Candidatos; asimismo y referente a la variable escolaridad, el comportamiento del voto en este intervalo poblacional favorece de igual manera a dicho Candidato, toda vez que de la votación total obtiene la mayoría de los sufragios de la gente con estudios de secundaria y hasta Posgrado en un 49.3% promedio contra el 28.5% que registra Labastida. En conclusión podemos señalar que los planteamientos establecidos en las Hipotesis de este trabajo se comprueban en virtud de de que fue el voto de la gente joven en edad de votar y con mayor nivel de estudios, así como el llamado voto útil ó diferenciado los que jugaron un papel determinante en el triunfo del candidato de la Alianza por el Cambio en las Elecciones del dos de Julio del año 2000.

Es claro que para este proceso Electoral, la mayoría de los ciudadanos tuvieron la convicción de llamar al cambio de Gobierno en México, sin embargo sería lamentable que este que este cambio hubiera sido motivado por el hartazgo y cansancio al Gobierno saliente y no por una aspiración legítima de toda la sociedad que busca alcanzar un Sistema Político apoyado por un Gobierno electo Democráticamente, que sea vigilante real de los intereses fundamentales de la Nación.

\*"Asumir la Democracia como forma de vida implica tener una cultura democrática. En México hace falta perfeccionar nuestra cultura democrática y lograr una educación cívico-política que permita al ciudadano común participar cada vez más, en la toma de decisiones Gubernamentales. Y no se trata solo de emitir sufragios, sino de tener una convicción democrática con su correspondiente actuar, que le de a cada ciudadano la seguridad que cualquiera que sea la representatividad social, esta tendrá la capacidad de discernir y lo hará con base en los valores de la sociedad misma.

La preservación de la Democracia presupone también la actitud vigilante y crítica del pueblo, así como su interés constante en el manejo de la cosa pública que realizan los Gobernantes. Ciertamente, donde no hay cultura y un sentimiento democráticos, la Democracia difícilmente puede ser fuerte y estable, y ello mucho depende de educar a las nuevas generaciones de ciudadanos en la responsabilidad y convicción política. "

- Archivo General de la Nación, Comité de Biblioteca de Informática de la Cámara de Diputados, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México 1998. El camino a la Democracia en México, p,p 14 y 1

ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA

## BIBLIOGRAFÍA

Ediciones addison – wesley iberoamericana, macroeconomía, michael parkin

Ediciones mc. Graw – hill, economía teorica y política, francisco mochon

Juan pablo editor el modelo electoral mexicano, jose luis calva

Fondo de cultura economica, teoria general de la ocupación el interes y el dinero, j.m. keynes

Delma ediciones, legislación electoral, 2000.

Instituto federal electoral, código federal de instituciones y procedimientos electorales y otros ordenamientos, 1999

Instituto federal electoral, sistema de cartografía electoral, 2000

Instituto federal electoral, sistema de información de la jornada electoral (sije), 2000

Instituto nacional de geografía estadística geográfica e informática, xiii censo nacional de población y vivienda, 2000

México, archivo general de la nación, comité de biblioteca e informática de la cámara de diputados, 1998

Océano imep (comp), el año del vacío, anuario político, 1996

Periodico la jornada, julio hernández lopez, columna "artillero" 20 de junio al 30 de diciembre de 2000

Periodico reforma, fray bartolomé, columna "templo mayor" 20 de junio al 30 de diciembre de 2000

Periodico el universal, francisco cardenas, columna "pulso político" 20 de junio al 30 de diciembre de 2000

Periodico el universal, carlos ramírez, columna "indicador político" 20 de junio al 30 de diciembre de 2000

Partido revolucionario institucional, acuerdo del consejo político en su ix sesión extraordinaria, 1999

Partido revolucionario institucional, constitución de la comisión para el desarrollo del proceso interno, 1999

Partido revolucionario institucional, acuerdo general para la postulación del candidato a la presidencia de la republica para el periodo 2000- 2006, 1999

Partido revolucionario institucional, reglamento general para la postulación del candidato a la presidencia de la republica para el periodo 2000- 2006, 1999

Partido revolucionario institucional, documentos básicos, declaración de principios, programa de accion, estatutos, codigo de etica partidista, 1999

Partido revolucionario institucional, estadísticas electorales 1991, 1994, 1997.

Partido revolucionario institucional, normatividad para la realización de las actividades de postulación de precandidatos, 1999

Partido revolucionario institucional, procedimiento estatutario de postulación del candidato a la presidencia de la republica para el periodo 2000 – 2006, 1999

Partido revolucionario institucional, programa de resultados electorales preliminares (prep)

Partido revolucionario institucional, programa integral de resultados electorales preliminares (pirep)

Registro federal de electores, apéndice estadístico, 2000